Outlook

RE: SOLICITUD AVAL HOJA DE VIDA - YEIMMY JOHANNA ROBAYO BAJONERO-AUXILIAR ENFERMERÍA

Desde Juan Sebastian Galeano Mendivelso <jgaleanom@sdis.gov.co>
Fecha Dom 30/11/2025 11:55 PM
Para comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579 <comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579@hotmail.com>

Buen día:

Una vez revisada la hoja de vida para el cargo de auxiliar de enfermería. Se da aval por cumplir con los requisitos del anexo técnico. No obstante, actualizar el certificado de salud, ya que aparece como beneficiaria. Esto al momento de tener contrato con la Congregación y enviarlo lo más pronto posible al correo mcortesv@sdis.gov.co, quién va a revisar las hojas de vida a partir del 01 de diciembre del presente año.

Quedo pendiente.

JUAN SEBASTIÁN GALEANO MENDIVELSO.
Profesional Contratista Subdirección para la Vejez.
Componente administrativo y financiero- Equipo apoyo a la supervisión.
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
Teléfono: (57 1) 3279797 Ext. 6603. Cel: 3017672269.
Dirección: Carrera 7 Nº 32-16 piso 20.

De: Corazón Inmaculado de María <comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579@hotmail.com>
Enviado: viernes, 28 de noviembre de 2025 12:17 p. m.
Para: Juan Sebastian Galeano Mendivelso <jgaleanom@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD AVAL HOJA DE VIDA - YEIMMY JOHANNA ROBAYO BAJONERO-AUXILIAR ENFERMERÍA

Buenas tardes,

Respetados señores:

El presente tiene como fin dar a conocer a ustedes la hoja de vida de **YEIMMY JOHANNA ROBAYO BAJONERO** **Auxiliar Enfermería** lo anterior para revisión, aval y fines pertinentes.

Gracias por la amable atención y valiosa colaboración

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente;

María Helena Ibáñez
Técnico Operativo
Hogar Corazón Inmaculado de María - Funza





YEIMMY JOHANNA ROBAYO BAJONERO
Cédula: 1.073.156.088

Cra. 5 N° 8a-58. Torre 9 Apto 302. Alejandría Real 7 (Mosquera – Cundinamarca)

Cel. 302 3171112
E-Mail: valentina202011@hotmail.com

Soy auxiliar de enfermería con la capacidad de trabajo en equipo y bajo presión con actitud y capacidad de poder brindar cuidado y de atender necesidades de las personas que lo necesitan en especial el Adulto Mayo.
Excelente presentación personal con iniciativa propia, proactividad, análisis y ética profesional; aptitud para adquirir conocimientos nuevos, tanto teóricos como prácticos; facilidad de comunicación y resolución de conflictos.

ESTUDIOS REALIZADOS

INCATEC
Instituto de capacitación Técnica
Auxiliar de Enfermería
Madrid – Cundinamarca
2024

Bachiller Académico
Centro de Educación de Adultos Cultural
Madrid – Cundinamarca
2015.

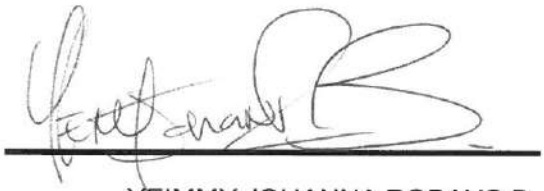
EXPERIENCIA LABORAL

HOGAR CORAZÓN INMACULADO DE MARÍA FUNZA DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
Agosto 2 de 2024 – septiembre 2025
Funza – Cundinamarca

REFERENCIAS PERSONALES Y LABORALES

Luis Ernesto Soto Martin
DISTRICAMPANAS
Cel: 311-2744016
Bogotá

Leidy Robayo Bajonero
Auxiliar Contable
314-3887456
Madrid



YEIMMY JOHANNA ROBAYO B.
C.C. 1.073.156.088
Celular 302-3171112

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.073.156.088



Apellidos
ROBAYO BAJONERO

Nombres
YEIMMY YOHANNA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.54

Sexo
F

Fecha de nacimiento
15 DIC 1988

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
FACATATIVA (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
17 ENE 2007, MADRID

Firma

Fecha de expiración
18 DIC 2034

.CO

070499319

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL070499319815160<<<<<<<<<<
8812153F3412189COL1073156088<2
ROBAYO<BAJONERO<<YEIMMY<YOHANN

ATEC
Instituto de Capacitación Técnica

Licencia de funcionamiento Nº 1044 del 25 de Noviembre de 2009, emanada de la Secretaria de Educación de Facatativá.
Resoluciones de Aprobación Nº 864 del 04 de Junio de 2015, Nº 1938 del 06 de diciembre de 2016,
Nº 379 del 23 de Marzo de 2018, Nº 1140 del 30 Julio de 2019, Nº 1188 del 22 de diciembre de 2020 de la Secretaria de Educación de Facatativá.
Nº 2824 del 02 de Septiembre de 2020, Nº 001824 del 10 de Marzo de 2022 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca

confiere certificado de

Técnico Laboral Por Competencias

Auxiliar En Enfermeria

Yeimmy Yohanna Robayo Bajonero

C.C 1.073.156.088 expedida en Madrid, Cundinamarca

Quien cumplió Satisfactoriamente los requisitos Técnicos exigidos por el Instituto y
la Secretaría de Educación de Facatativá, Cundinamarca con intensidad horaria 1800 horas.
Se expide el presente certificado en Facatativá, Cundinamarca a los 09 días del mes de Marzo de 2024.

Ángela Cecilia Bastos H.
Directora

Jennyffer Caterine Patiño G.
Líder Académica

Libro de Registro Interno No 3 *Folio* 22 *Certificado* 4563

Es Tu Lugar!

INCATEC Instituto de Capacitación Técnica

NIT 832.007.214 -1

26 Años

Transformando vidas

Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Licencia de funcionamiento N° 1044 del 25 de Noviembre de 2009, emanada de la Secretaria de Educación de Facatativá. Resoluciones de Aprobación N° 864 del 04 de Junio de 2015, N° 1938 del 06 de diciembre de 2016, N° 379 del 23 de Marzo de 2018, N° 1140 del 30 Julio de 2019, N° 1188 del 22 de diciembre de 2020 de la Secretaria de Educación de Facatativá. N° 2824 del 02 de Septiembre de 2020, N° 001 824 del 10 de Marzo de 2022 de la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

ACTA DE CERTIFICACIÓN No. 091

En la Ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), en el Auditorio de INCATEC Facatativá, siendo las 10:00 am, con el fin de protocolizarla certificación de estudiantes de este Instituto, se reúnen: la Doctora Ángela Bastos Hernández Directora de INCATEC, docentes de los diferentes Programas a certificar, profesores Jennyffer Patiño y Óscar Orozco líderes académicos, todos funcionarios del instituto para dar cumplimiento a la solemne ceremonia y entrega de certificados a los estudiantes que culminaron su formación y capacitación satisfactoria en el segundo semestre del año Dos Mil Veintitrés.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes, se procedió a entregar el certificado individual de Aptitud ocupacional:

Técnico Laboral Por Competencias

Auxiliar En Enfermeria

A:

Yeimmy Yohanna Robayo Bajonero

Identificado con C.C 1.073.156.088 expedida en Madrid, Cundinamarca

Licencia de funcionamiento N° 1044 del 25 de Noviembre de 2009, emanada de la Secretaria de Educación de Facatativá. Resoluciones de Aprobación N° 864 del 04 de Junio de 2015, N° 1938 del 06 de diciembre de 2016, N° 379 del 23 de Marzo de 2018, N° 1140 del 30 Julio de 2019, N° 1188 del 22 de diciembre de 2020 de la Secretaria de Educación de Facatativá. N° 2824 del 02 de Septiembre de 2020, N° 001824 del 10 de Marzo de 2022 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Es fiel copia tomada del original del Acta General No. 091 con fecha (09) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024) que consta de Cuarenta y cuatro (44) egresados que comienza con el nombre Laura Sofia Triviño Rojas y termina con el nombre de Luz Eliana Castaño Arboleda.

Dada en Facatativá a los Nueve (09) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

FIRMADO Y SELLADO

Ángela Cecilia Bastos H.
Directora

Jennyffer Caterine Patiño G.
Líder Académica

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 25-1932 De 2024

30 DE MAYO DE 2024

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARÍA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que **ROBAYO BAJONERO YEIMMY YOHANNA,** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **1.073.156.088,** expedida en **MADRID, CUNDINAMARCA,** solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización para ejercer la ocupación denominada **APTITUD OCUPACIONAL TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERÍA**; diploma otorgado por **EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA INCATEC EN FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA,** según **ACTA DE CERTIFICACIÓN No. 091 de marzo 09 de 2024.**

Que dicho certificado de aptitud ocupacional no requiere Registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **ROBAYO BAJONERO YEIMMY YOHANNA,** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **1.073.156.088,** expedida en **MADRID, CUNDINAMARCA,** para ejercer la ocupación denominada **APTITUD OCUPACIONAL TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERÍA,** con efectos en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución el ciudadano quedará inscrito(a) en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición el cual podrá interponer dentro de los diez (10) siguientes a su notificación, acorde con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En el evento de no hacerse la notificación personal, se notificará por aviso en los términos del artículo 69 del CPACA. En caso de hacer uso de la notificación electrónica dispuesta en el artículo 56 del CPACA, el notificado aportará debidamente diligenciado y firmado el formato M-PDS-DRS-FR-020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, el 30 de mayo de 2024

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretario de Despacho

Proyectó: Yenyfer Parra – Secretaria Ejecutiva – DDS
Revisó texto jurídico: Carolina García Gómez – Abogada OAJ
Sandra Milena Duarte Roa – Jefe de Oficina Asesora Jurídica SSC

1576 5/17/2024

SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú

Iniciar Sesión | Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadania	1073156088	yeimmy	robayo

Confirme los números de la Imagen *

3152

Cambiar

3908

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-11-28--11:45:14 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1073156088	YEIMMY	YOHANNA	ROBAYO	BAJONERO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YEIMMY YOHANNA ROBAYO BAJONERO identificado(a) con CC 1073156088 registra La siguiente información:

2025-11-28--11:45:14 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2024-05-30	1932	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Centro de Educación de Adultos Cultural

"Valores de Solidaridad y Responsabilidad para el trabajo
P.E.I. Formación Integral para el trabajo y el mejoramiento social.
Autorizado por la Secretaria de educación de Bogotá D.C
según Resolución No. 4108 de Diciembre 13 de 2002

Confiere a:

Robayo Bajonero Yeimmy Johanna

C.C. 1.073.156.088 Madrid

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica según los planes y programas vigentes.
(Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997)

Acta No. 65 Libro de Registro No. 03
Dado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de Julio año 2015

No requiere Registro de la Secretaria de Educación, según Decretos 921
del 6 de mayo de 1994 y 2150 de Diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República

Rector

Secretaria

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Centro de Educación de Adultos Cultural

Tel.: 796 79 03 Bogotá, D.C.

"Valores de Solidaridad y Responsabilidad para el trabajo
P.E.I. Formación integral para el trabajo y el mejoramiento social
Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C."

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de Julio de 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria del CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS CULTURAL institución aprobada en el nivel de educación media y autorizada por la secretaria de Educación de Bogotá, D. C., para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO según Resolución No. 4108 de 2002.
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Robayo Bajonero Yeimmy Yohanna

C.C 1073156088 de Madrid

Es fiel copia tomada del acta original No. 65 de fecha 11 de Julio de 2015, que consta de 310 alumnos que comienza con el nombre de Acuña Correa Edgar Duvan y se cierra con el nombre de Zuñiga Cuervo Jonny Alexander.
No requiere registro de la Secretaria de Educación, según decreto 921 de 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; Presidencia de la Republica.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de Julio de 2015.

Rector
C.C.7.305.549 de Chiquinquirá

Secretaria
C.C.35.353.063 de Madrid

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Yeimy Yohanna Robayo Bajonero

CC 1073156088 de Madrid-Cundinamarca

Realizó y aprobó el Curso Primer Respondiente
con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2024-07-27
Fecha de vencimiento: 2026-07-27

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad
de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO ORANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

NIT No. 860.007.392-4

LA SUSCRITA COORDINADORA DE

DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH

(HOGAR CORAZÓN INMACULADO DE MARIA)

CERTIFICA QUE:

La señora **YEIMMY YOHANNA ROBAYO BAJONERO** con C.C. **No. 1.073.156.088** de Madrid laboro con un contrato de prestación de servicios como **Auxiliar de Enfermería** desde 30 de enero del 2025 y hasta el 30 de septiembre del 2025 en la Comunidad de Cuidado Sede Corazón Inmaculado de María Funza en la calle 19 # 6-60 Funza.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Funza Cundinamarca a los 05 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente;

Hna. Anabelly Cadena

Anabelly Cadena
Coordinadora
Cel: 3125848679

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth
Nit: 860.007.392-4

CERTIFICADO LABORAL

Que él(a) señor(a) **ROBAYO BAJONEGRO YEIMMY JOANNA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1073156088 DE MADRID**, laboró en el **HOGAR CORAZÓN INMACULADO DE MARIA FUNZA** de **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**, desde el 02 de agosto de 2024 hasta el 29 de enero de 2025 desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, con un contrato de trabajo con duración determinada por obra o naturaleza de la labor contratada.

El presente certificado se expide a los (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,

JESSICA M. RESTREPO

Jessica Marcela Restrepo
Coordinadora de Talento Humano y SST

Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
Cra 77 #128ª 10	2533138 - 3118262022	talentoh.dominicas@gmail.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:49:04 AM horas del 28/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1073156088**
Apellidos y Nombres: **ROBAYO BAJONERO YEIMMY YOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de noviembre de 2025, a las 11:50:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073156088
Código de Verificación	1073156088251128115037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285201259

PIB
12:13:14

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEIMMY YOHANNA ROBAYO BAJONERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073156088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 5209906

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2025 - 11:54 am

Código de verificación: **5209906CAABR_7EWSH_99446**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YEIMMY YOHANNA ROBAYO BAJONERO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1073156088** de MADRID
(MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2025 11:55:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1073156088** y Nombre: **YEIMMY YOHANNA ROBAYO BAJONERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127866865** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **YEIMMY YOHANNA ROBAYO BAJONERO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1073156088** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1073156088
NOMBRES Y APELLIDOS	YEIMMY YOHANNA ROBAYO BAJONERO
TIPO DE AFILIADO	BENEFICIARIO
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/03/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	302
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **28/11/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ROBAYO BAJONERO YEIMMY YOHANNA** identificado(a) con **CC** número **1.073.156.088** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 16 de julio de 2008 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 28 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

CHIQ Soluciones Alimentarias

Paola Chiquillo

Resolución No. 313 del 2015

CERTIFICA QUE:

YEIMY JOHANNA ROBAYO BAJONERO

D.I: **1073156088**

FOTO

Recibio Capacitación Continua en MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Según resolución 2674 del 2013, con una intensidad de 10 horas.

Dado a los 12 días del mes AGOSTO del 2025

No. 81202

Valido por **1 año**

Informes para capacitaciones
Cel: 300 877 5837

Paola Chiquillo

Capacitadora Autorizada - Ingeniera de Alimentos

Este documento es personal e intransferible. No es valido con tachones, enmendaduras u sin la firma autorizada

Curso autorizado por la secretaria de salud
de Bogotá y Cundinamarca
Código Autorización DSAAL-CMA-0170518

LA EMPRESA NO REPONDE POR EL MAL USO DE ESTE DOCUMENTO

Cel. 300 877 5837
Capacitaciones y Asesorias CHIQ
manipulaciondealimentschiq
capacitacionesyasesoriaschiq@gmail.com

FAVOR IMPRIMIR, SI DESEA PONER FOTO Y LAMINAR.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA EN EDUCACIÓN SANITARIA, HABITOS HIGIENICOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, según Resolución 2674 del 2013, realizado por capacitadora Idónea autorizada por Bogotá y Gobernación de Cundinamarca código DSAAL-CMA-0170518

YEIMY JOHANNA ROBAYO BAJONERO	
D.I 1073156088	No. Certificación: 81202

MODULO 1 (3 HORAS)	MODULO 2 (3 HORAS)	MODULO 3 (4 HORAS)
• Introdución • Que son los alimentos • Conceptos básicos de nutrición • Clasificación de los alimentos • Inocuidad alimentaria • Que es la contaminación • Tipos de Contaminación • Factores que afectan el desarollo de las bacterias • Contaminación cruzada • Enfermedades transmitidas por alimentos	Buenas prácticas de manufactura (BPM): Actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos. (RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013) Manipulador de alimentos, higiene personal • Rotulado • Inspección, vigilancia y control	• Saneamiento básico • Limpieza y desinfección • Uso desinfectantes • Manejo de residuos solidos y liquidos • Abastecimiento de agua • Control de plagas • Taller • Protocolos de bioseguridad

Esta certificacion se puede verificar virtualmente en la plataforma

FECHA DE EXPEDICIÓN		
12	08	25
Dia	Mes	Año

FECHA DE VENCIMIENTO		
12	08	26

VALIDO POR UN AÑO

Paola Chiquillo
Ing. Alimentos

SOLUCIONES ALIMENTARIAS CHIQ Celular: 300 8775837
Capacitaciones y asesorías CHIQ ManipulaciondealimentosChiq
capacitacionesyasesoriaschiq@gmail.com Ing. Paola Chiquillo

Gobernación de Cundinamarca

NOTIFICACIÓN

El Capacitador se compromete a formar grupos de capacitación menores a 25 personas por sesión, dictar la capacitación con una duración mínima de 10 ó 12 horas en total de acuerdo con el sector de alimentos capacitado. Igualmente, a informar a la Secretaría de Salud con diez (10) días hábiles antes de la capacitación el lugar (dirección exacta), día, horario, tema, metodología y público objeto de la capacitación; como también a presentar informe mensual de los cursos dictados en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, informando lugar y fecha en que fue dictado y número de asistentes, al correo capacitacionalimentos@cundinamarca.gov.co

En la fecha, se notificó oficialmente de la presente Autorización para Capacitar Manipuladores de Alimentos de los sectores de: **Carnes y productos cárnicos comestibles: Decreto 1500 de 2007 y reglamentarios, Resoluciones 3009 de 2010 artículo 15, Resolución 240 de 2013 artículo 132, Resolución 242 de 2013 artículo 57 y Resolución 562 de 2016 artículo 74, Leche cruda para consumo humano directo comercializada de manera ambulante: Decreto 1880 de 2011 artículo 9, Alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas: Resolución 604 de 1993 artículo 9, Objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos: Resolución 683 de 2012 artículo 10**, (Código): **DSP-SDVSP-AL-CMA-019-05-18** a **MINERVA PAOLA CHIQUILLO HURTADO** , identificado con la Cédula de Ciudadanía N. **41.943.480** , en su calidad de titular de la misma quien en constancia firma como abajo aparece.

EL NOTIFICADO:

Firma: _____

Nombre: MINERVA PAOLA CHIQUILLO HURTADO

Cedula No: 41.943.480

Dirección: Calle 15 Nº 15-40 Fun29

Teléfono: 3008775837

Correo electrónico: asesoravirtual13@gmail.com

EL NOTIFICADOR:

Firma: _____

Nombre: Andrea Ariza Zambrano

Cargo: Profesional Universitario – DSP-SDVSP-AL

Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdatasubproceso@cundinamarca.gov.co

Laboratorio clínico
Dr. Claudia Bibiana Correa

NOMBRE: YEIMY JOHANNA ROBAYO BAJONERO **FECHA :**12 DE AGOSTO DE 2025

EMPRESA: PARTICULAR **DOC. IDENTIDAD: 1073156088**

FROTIS FARINGEO:

COCOS GRAM POSITIVOS: +

COCOS GRAM NEGATIVOS: **ESCASOS**

NO SE OBSERVA REACCION LEUCOCITARIA.

KOH- UÑAS - MANOS: NEGATIVO.

NO SE OBSERVAN ELEMENTOS FUNGICOS.

COPROLOGICO:

MUESTRA NEGATIVA PARA PARASITOS

SEROLOGIA: NO REACTIVA

Claudia B. Correa P.
BACTERIÓLOGA
UNIANDES
R.M.S.P. 10720

CRA 11 No 61 – 19 OFC 301 – B. CHAPINERO BOGOTA D.C – CEL 3115906284 – Tel 4 57 50 54

DR . LELIS ANTONIO SANCHEZ DIAZ
Médico especialista en salud ocupacional
L.S.O 6566 DE 25/07/2019
RESOLUCION S.O N°6566 SSB

NOMBRE: YEIMY JOHANNA ROBAYO BAJONERO **FECHA:** 12 DE AGOSTO DE 2025

EMPRESA: PARTICULAR **DOC. IDENTIDAD: 1073156088**

CERTIFICACION MÉDICA

CERTIFICO QUE EL PACIENTE EN MENCION NO PRESENTA NINGUNA ENFERMEDAD DE ORIGEN DERMATOLOGICO NI RESPIRATORIO, CONFIRMADO MEDIANTE PARACLINICOS RESPECTIVOS, POR LO TANTO, ES APTO PARA VIVIR EN COMUNIDAD Y MANIPULAR ALIMENTOS.

Lelis Antonio Sanchez Diaz
Médico Especialista Salud Ocupacional
C.C. 79.331.747
R.M. 6784 LIC. 1204

FIRMA Y SELLO

CLLE 63 A No 28 – 51 – B. BENJAMIN HERRERA – CEL 3115906284 – Tel. 4 57 50 54

Carné Digital de Vacunación Colombia

Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: d6e21ed7-d4df-4bc1-8fa3-6415795713d6

Nombres y apellidos / Full name: **YEIMMY YOHANNA ROBAYO BAJONERO**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1073156088**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **15/12/1988**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **NO REGISTRA**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID MODERNA	Primera	9	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	017J21A	FUNZA CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO	YERY YESMID PALACIO ARISMENDY
COVID MODERNA	Segunda	26	12	2021	Moderna Biotech	005H21A	MADRID ESE HOSPITAL SANTA MATILDE	ERIKA NATHALY CESPEDES VEGA
TD Adulto	Primera	1	8	2022	Serum	2330L021C	MADRID ESE HOSPITAL SANTA MATILDE	LEIDY VIVIANA ACOSTA HERNANDEZ
Hepatitis B Adultos Particular	Segunda	14	2	2023		220500922A	FACATATIVA COMPENSAR UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	ESTEFANY LOZANO RAMIREZ - CC1005849363 - Activo
Hepatitis B Adultos Particular	Refuerzo	21	9	2023		220600622A	FACATATIVA COMPENSAR UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	ESTEFANY LOZANO RAMIREZ - CC1005849363 - Activo

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141074199841

(415)7707212489984(8020) 000014107419984 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
1 0 7 3 1 5 6 0 8 8	4	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 1 5 6 0 8 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROBAYO	BAJONERO	YEIMMY	YOHANNA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

41. Dirección principal: CR 18 1 A 24

42. Correo electrónico: valentina-202011@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 2 0	3 1 8 3 9 6 0 7 4 8	3 1 6 6 2 7 1 2 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 4 0 4 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 27 / 10 : 09: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROBAYO BAJONERO YEIMMY YOHANNA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-07-2024 10:10:49AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Outlook

Re: SOLICITUD AVAL HOJA DE VIDA - FERNANDO SALCEDO MENDEZ - COORDINADOR

Desde Leidy Johana Pedraza Camacho <lpedrazac@sdis.gov.co>
Fecha Vie 5/12/2025 11:11 AM
Para comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579 <comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579@hotmail.com>; Adrel Einar De Luque Medina <aluquem@sdis.gov.co>

Buenos días Comunidad de Cuidado,

En validación de la hoja de vida y sus soportes, se evidencia que el aspirante al cargo de coordinador CUMPLE con el perfil solicitado según el anexo técnico.

Cordialmente,

Obtener Outlook para Android

From: Corazón Inmaculado de María <comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579@hotmail.com>
Sent: Thursday, December 4, 2025 1:12:19 PM
To: Leidy Johana Pedraza Camacho <lpedrazac@sdis.gov.co>; Adrel Einar De Luque Medina <aluquem@sdis.gov.co>
Subject: RE: SOLICITUD AVAL HOJA DE VIDA - FERNANDO SALCEDO MENDEZ - COORDINADOR

Buenas tardes,

Respetados señores:

Envió hoja de vida coordinador con correcciones.

De: Corazón Inmaculado de María <comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579@hotmail.com>
Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 12:05 p. m.
Para: Leidy Johana Pedraza Camacho <lpedrazac@sdis.gov.co>; Adrel Einar De Luque Medina <aluquem@sdis.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD AVAL HOJA DE VIDA - FERNANDO SALCEDO MENDEZ - COORDINADOR

Buenas tardes,

Respetados señores:

Anexo documento pendiente certificado antecedentes Personería

Gracias por la amable atención

De: Corazón Inmaculado de María
Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 11:45 a. m.
Para: Leidy Johana Pedraza Camacho <lpedrazac@sdis.gov.co>; Adrel Einar De Luque Medina <aluquem@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD AVAL HOJA DE VIDA - FERNANDO SALCEDO MENDEZ - COORDINADOR

Buenos días,

Respetados señores:

El presente tiene como fin dar a conocer a ustedes la hoja de vida de FERNANDO SALCEDO MENDEZ Coordinador lo anterior para revisión, aval y fines pertinentes.

Gracias por la amable atención y valiosa colaboración

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente;

María Helena Ibáñez
Técnico Operativo
Hogar Corazón Inmaculado de María - Funza





FERNANDO SALCEDO MENDEZ

Calle. 19 N°19- 15
Tel. 3117363673- 3164912422-

PERFIL PROFESIONAL

Licenciado en Pedagogía Reeducativa. Especialista en farmacodependencia con Experiencia en evaluación, diagnostico e intervención con persona mayor en centros de protección social, intervención terapéutica con población de alto riesgo, en violencia intrafamiliar y consumo de sustancias psicoactivas e intervención en problemáticas adictivas y conductas disóciales; trabajo en instituciones educativas, terapéuticas y de reeducación, desarrollo de programas de promoción y de prevención integral. Elaboración de proyectos (PAI, PEI). Implementación y Manejo del Sistema de Gestión de la Calidad ISSO 9001- 2015.

TITULO PROFESIONAL.

LICENCIADO EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA CON ENFASIS EN ÈTICA Y VALORES.
Otorgado por:
LA FUNDACIÒN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÒ.
Fecha. Junio 20 de 2003.
Tesis de grado:
Fortalecimiento del vínculo familiar como factor protectivo para disminuir los procesos de recaída en el consumo de sustancias psicoactivas en el joven de la comunidad terapéutica vive.

ESPECIALIZACION EN FARMACODEPENDENCIA.
Otorgado por:
LA FUNDACIÒN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÒ.
Fecha. Junio 17- 2007.
Título del Proyecto de investigación:
Percepciones e imaginarios de los jóvenes de la Escuela de trabajo el Redentor con la cultura del hip hop y las sustancias psicoactivas.

OTROS.
II. Congreso Internacional de Pedagogía Amigoniana Noviembre 15, 16,17. Valencia España.

Congreso Internacional de Pedagogía Reeducativa.
Del 27 al 31 de octubre de2009. Medellín – Colombia.

Congreso Internacional de Pedagogía Reeducativa.
Noviembre 6, 7,8 de2008

Seminario:
Segundo congreso de adicciones tóxicas, alternativas de intervención.
Julio 27,28, 29. 2005.
Dirigido por la Federación Colombiana de Comunidades Terapéuticas.

Seminario:
Seminario taller. Familias afectadas por la violencia.
Dirigido por el Ministerio de Salud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Santafé de Bogotá, octubre de 1995.

Seminario:
Seminario taller sobre modelo de montaje de programas para poblaciones de menores de edad, de y en la calle en alto riesgo usadores de sustancias psicoactivas.
Cota, marzo 2-28. octubre 4-31. 1998.

Seminarios:
Capacitación en dirección de programas terapéuticos.
Dirigido por. La Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas.
Medellín – Colombia, diciembre 3 al 11 de 2001.

Seminario:
Taller de artes plásticas y máscaras.
Dirigido por. La Unidad Coordinadora de Prevención Integral. UCPI.
Agosto 28 al 08 de septiembre de2000.

Seminario:
Jornadas psicológicas sobre adolescencia, alcoholismo y consumo de sustancias psicoactivas.
Mayo 10- 11 de 1996.

EXPERIENCIAS LABORALES

EXPERIENCIA LABORAL.
PROGRAMA JUNIOR. (Madrid Cundinamarca)
Religiosos Terciarios Capuchinos.
Fecha de ingreso. Junio 18 de 2025. –31 de agosto 2025.
Cargo: Coordinador General.

EXPERIENCIA LABORAL.
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
Comunidad de Cuidado Hogar San José.
Sede Sasaima Cundinamarca.
Fecha de ingreso: julio 01 de 2024 hasta diciembre 31 de 2024.
Cargo: Coordinador

EXPERIENCIA LABORAL.
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
Comunidad de Cuidado Hogar San José. Saramita
Sede: Fusagasugá Cundinamarca.
Fecha de ingreso: Julio 01 de 2022 hasta Junio 11 de 2024.
Cargo: Coordinador

EXPERIENCIA LABORAL.
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María.
Sede: Funza Cundinamarca.
Fecha de ingreso: abril 01 de 2022 hasta junio 20 de 2022.

Cargo: Coordinador

EXPERIENCIA LABORAL.
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
Hogar San José Para Ancianos.
Sedes: Fusagasugá, Sasaima y Funza Cundinamarca.
Fecha de ingreso: julio 01 de 2020 hasta junio 30 de 2022.
Cargo: Coordinador de Talento Humano y Sistema de Gestión de la Calidad.

EXPERIENCIA LABORAL.
CIUDADELA AMIGONIANO DE LA NIÑA.
Religiosos Terciarios Capuchinos.
Fecha de ingreso. Abril 01 de 2015. – Julio 3 de 2015.
Cargo: Coordinador General.
FUNCIONES:
Gestionar y supervisar los recursos económicos y financieros, procedimientos operativos y administrativos del programa.
Administrar eficientemente los recursos humanos, financieros y materiales asignados, así como proporcionar los servicios generales de apoyo, de acuerdo a los planes de trabajo de las diferentes áreas que integran el Programa, cumpliendo con las políticas establecidas por la administración.
Liderazgo activo en el equipo del Proceso de Certificación de Gestión de Calidad. Aplicación y desarrollo de la propuesta Pedagógica Amigoniana. Para los programas de internamiento.

CENTRO AMAGONIANO SAN FRANCISCO DE ASÍS. OPAN/NP.
Religiosos Terciarios Capuchinos.

Fecha de ingreso abril 01 de 2011. Hasta julio 3 de 2015

Cargo: Coordinador General.
FUNCIONES:
Gestionar y supervisar los recursos económicos y financieros, procedimientos operativos y administrativos del programa.
Administrar eficientemente los recursos humanos, financieros y materiales asignados, así como proporcionar los servicios generales de apoyo, de acuerdo a los planes de trabajo de las diferentes áreas que integran el Programa, cumpliendo con las políticas establecidas por la administración.
Liderazgo activo en el equipo del Proceso de Certificación de Gestión de Calidad. Aplicación y desarrollo de la propuesta Pedagógica Amigoniana. Para los programas de internamiento en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes(SRPA)

CENTRO JUVENIL AMIGONIANO. BOYACA
Religiosos Terciarios Capuchinos.
Fecha de ingreso diciembre 01 de 2008.
Fecha de retiro marzo 30 de 2011.
Cargo: Sub- Director formativo
Funciones:
Aplicación y desarrollo de la propuesta Pedagógica Amigoniana. Para los programas de internamiento Especializado y Preventivo, y Medio Social Comunitario.
Contacto directo con Jueces y Fiscales de Infancia y Adolescencia.
Formación y capacitación en procesos de intervención terapéuticos, a educadores, y

equipos psicosociales.
Capacitación a funcionarios del CEJABOY. En ley de Infancia y Adolescencia 1098.
Coordinación constante con juzgados.
Liderazgo activo en el equipo del Proceso de Certificación de Gestión de Calidad.
Elaboración del PEI Y PAI. Para el CENTRO JUVENIL AMIGONIANO. BOYACA.
Elaboración de las propuestas de licitación para los diferentes programas con el ICBF.

COMUNIDAD TERAPEUTICA SAN GREGORIO.
Religiosos Terciarios Capuchinos.
Fecha de ingreso marzo 27 del 2006.
Fecha de retiro marzo 07 de 2008.
Cargo. Terapeuta
Funciones.
Realización de grupos terapéuticos. (biodanza, profundos, sonda, mixtos, entre otros).
Seguimiento individual.
Diseño elaboración de propuestas terapéuticas (líneas clínicas)
Elaboración y ejecución del pre- diagnóstico y diagnóstico.
Elaboración y ejecución del Platin.
Aplicación e interpretación de pruebas psicometricas (IPDE, TEST Familia).

ESCUELA DE TRABAJO EL REDENTOR.

Religiosos Terciarios Capuchinos.
Fecha de ingreso, 23 de diciembre de 1989, hasta septiembre 05 del
2005. Cargo. Pedagogo reeducador. / Coordinador encargado.
Funciones.
Docente de aula en ciclos lectivos. Especiales Integrados. Decreto 3011 de 1997.
Realización de grupos terapéuticos.
Seguimiento individual.
Diseño elaboración de talleres educativos dirigidos a los jóvenes.
Programación y ejecución de áreas por bimestre. (Educación por ciclos).
Elaboración y ejecución del pre- diagnóstico y diagnóstico.
Elaboración y ejecución del Platin.

REFERENCIAS LABORALES:

OPAN/NP
CLAUDIA SIABATO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL/TALENTO HUMANO.
Tele.3115135515.

Lady Vargas
Departamento de personal / Talento Humano
Tel. 3107981023 - 3137503293
Centro Juvenil Amigoniano. Boyaca

Padre. GUILLERMO PULGARIN
Tel.3127916686

Liliana Largo.

Departamento de Personal. / Talento humano.
Comunidad terapéutica san Gregorio.
Tel.3115134247.-8763346- 8763640.

Milena Barrero.
Departamento de Personal. / Talento humano.
Escuela de Trabajo el Redentor.
2309518-2309666.

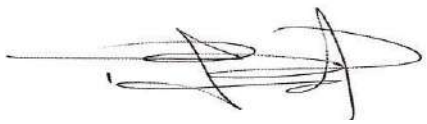
Edilia Garrido de Ronderos.
Directora. Funtecol.
Tel. 310 6096346- 6810178.

REFERENCIAS PERSONALES.

Miriam Montaño Vargas
TEL. 3108602216

EDGAR RAVELO
Tel. 3164711926

SONIA NOVA.
TEL.3115907460



_____
FERNANDO SALCEDO MENDEZ.
C.C. 79595023 De Bogotá.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **79.595.023**

SALCEDO MENDEZ
APELLIDOS

FERNANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ENE-197**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUN-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500106-45141901-M-0079595023-20051115 **07431** 05319C 02 204013751



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

79595023

PERTENECE AL EJERCITO DE

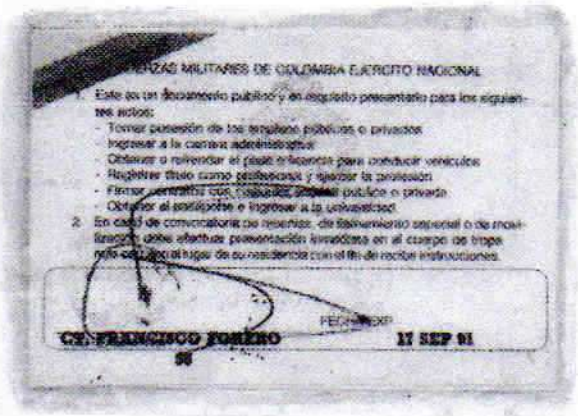
1A. LINEA 31 - DIC. 88 | 2A. LINEA 31 - DIC. 88 | 3A. LINEA 31 - DIC. 88

APELLIDOS Y NOMBRES

CELEDO MENDEZ
FERNANDO

UM BIBYNSP. MILITAR

PROFESION MENSAJERO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar escrituras con [illegible] público o privado
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

FECHA EXP.

CT. FRANCISCO FONSECA 17 SEP 91

96

República de Colombia

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica Resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Fernando Salcedo Méndez

Cédula Número 79.595.023 expedida en Bogotá, D.E.
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios, le confiere el título de

Licenciado en Pedagogía Reeducativa

Para constancia se firma en Medellín, 20 de junio de 2003
y se refrenda con las siguientes firmas

Fundación Universitaria LUIS AMIGÓ
Rector

Fundación Universitaria LUIS AMIGÓ
Secretaria General

Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 10-P Folio 0640
Fecha: 20 de junio de 2003

Registro Académico

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

ACTA DE GRADO No. 394

PROGRAMA: Licenciatura en Pedagogía Reeducativa

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Incorporado en el Sistema Interno de Información del ICFES, según número de registro: 27194370019050011230O

FECHA: 20 de junio de 2003

LUGAR: AUDITORIO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ (MEDELLÍN)

La Fundación Universitaria Luis Amigó, con personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, previo el cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de:

LICENCIADO EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA

A:

FERNANDO SALCEDO MÉNDEZ

Identificado con la C.C. 79.595.023 de Bogotá, D.E.

El señor Rector tomó al graduando este juramento:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD; PRACTICAR SU PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, A FIN DE LOGRAR EL AFIANZAMIENTO, CRECIMIENTO Y ROBUSTECIMIENTO DE LAS PERSONAS PARA CONDUCIRLAS AL DISFRUTE DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA; Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ?"

A lo cual el graduando respondió: SÍ, JURO

El señor Rector agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

Rector — Fundación Universitaria LUIS AMIGÓ Rectoría

Registro Académico

Secretario General — Fundación Universitaria LUIS AMIGÓ Secretaria General

Registro FUNLAM:
Libro 10-P Folio 0840
Fecha 20 de junio de 2003

Powered by CamScanner

República de Colombia

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica Resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Fernando Salcedo Méndez

Cédula de Ciudadanía Número 79.595.023 expedida en Bogotá D.C.
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

Especialista en Farmacodependencia

Para constancia se firma en Medellín, 8 de junio de 2007
y se refrenda con las siguientes firmas

RECTORÍA

Fray Marino Martínez Pérez
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro: 2-A Folio 0684 Registro
Fecha: 8 de junio de 2007

Registro Académico

DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

ACTA DE GRADO No. 211

PROGRAMA: Especialización en Farmacodependencia

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Incorporado en el Sistema interno de información del ICFES, según número de registro 27195362029110010310O

FECHA: 8 de junio de 2007

LUGAR: PARROQUIA SAN BARTOLOMÉ APOSTOL (BOGOTÁ)

La Fundación Universitaria Luis Amigó, con personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, previo el cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

ESPECIALISTA EN FARMACODEPENDENCIA

A:

FERNANDO SALCEDO MÉNDEZ

Identificado con la cédula de ciudadanía número 79.595.023 de Bogotá D.C.

El señor Rector tomó al graduando este juramento:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, PRACTICAR SU PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, A FIN DE LOGRAR EL AFIANZAMIENTO, CRECIMIENTO Y ROBUSTECIMIENTO DE LAS PERSONAS PARA CONDUCIRLAS AL DISFRUTE DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA; Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ?".

A lo cual el graduando respondió: SÍ, JURO

El señor Rector agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

RECTORÍA
Fray Marino Martínez Pérez
Rector General

SECRETARÍA GENERAL
Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro FUNLAM: 16223
Libro 2-A Folio 0084
Fecha 8 de junio de 2007

DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO
Gladis Elena Gallego Gómez
Jefa Registro Académico

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Certifica que:

FERNANDO SALCEDO MÉNDEZ

Identificado con C.C. 79.595.023 de Bogotá, D.E.
Ha cumplido todos los requisitos para optar el título de

LICENCIADO EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA

y haber cursado dentro de su pénsum de estudios,
Seminarios de Profundización en el área de Ética y Valores
con un total de 270 horas.

Dado en Medellín el 20 de junio de 2003

Decano Facultad de Educación

Registro Académico

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Cooperativo de Bosa

Autorizado por El Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 3034 del 05 de Julio de 1.994 hasta 1.997 Inclusive

Confiere a

Fernando Salcedo Méndez

Identificado (a) con CC No. 79'595023 de BOGOTA

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Registro Interno

Acta No. 031 Folio No. 088

Este Diploma no requiere ser Registrado en la Secretaria de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Dado en Santafé Bogotá, D. C., a 2 de Diciembre de 1.995

KAMAY – BOGOTA

Acta de Grado

Inscripción S. E. 1971
DANE: 31110200156

COLEGIO COOPERATIVO DE BOSA

En la ciudad de Santafé de Bogotá D. C., a los Dos (2) día(s) del mes de Diciembre de 1.9 95 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO COOPERATIVO DE BOSA Institución aprobada hasta 1997 inclusive en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D. C. para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA según Resolución No. 3034 de Julio 5 de 1.994

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE 35.- SALCEDO MENDEZ FERNANDO

C. C. ó T. I. No. 79.595.023 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 031 de fecha Diciembre 2 de 1995 que consta de 79 alumnos graduados, comienza con el nombre de DEYBI HERNANDO ALBARRACIN OSTOS y se cierra con el nombre de YAQUELIN VILLAMIL ABRIL

Firmada y Sellada por: PEDRO BELTRAN MARTINEZ (Rector). y AURA INES UBAQUE RAMOS (Secretaria).

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a los 2 días del mes de Diciembre de 1.9 95

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Articulo 7o. del Decreto 180 de 1.988.

COLEGIO COOPERATIVO DE BOSA D.E. RECTORIA

Rector
C. C. No. 19.031.503 de Gachetá

COLEGIO COOPERATIVO DE BOSA D.E. SECRETARIA

Secretaria
C. C. No. 35.333.605 de Bogotá

PTH-298/25

POR MEDIO DE LA PRESENTE

HACEMOS CONSTAR QUE:

El señor **FERNANDO SALCEDO MENDEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.595.023** de Bogotá**,** laboro en esta Institución desde el día 18 de Junio de 2025 hasta el día 31 de Agosto de 2025, desempeñándose en el cargo de **COORDINADOR DE PROGRAMA** en **los Programas de la Oficina de Pastoral para la Niñez y la Familia – OPAN de los Religiosos Terciarios Capuchinos**, un salario básico mensual de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),** mediante un contrato a término Fijo.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., **A LOS DOS (02) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Atentamente,

Claudia Liliana Soler Martinez
Terapeuta
Esp. Salud Ocu
Subdirectora Talento Humano

CLAUDIA L. SOLER
Subdirectora Talento Humano

Elaboro: Roxibel Valera
CLS/RV
C.C. Consecutivo

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth
Nit: 860.007.392-4

CERTIFICADO

Que el señor **FERNANDO SALCEDO MENDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79595023**, laboró en **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH** desempeñando el cargo de **COORDINADOR**, con un contrato de trabajo por prestación de servicios, en los siguientes periodos laborados:

- 01 de julio de 2022 hasta el 11 de junio de 2024 en el Hogar San José de Fusagasugá
- 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 en el Hogar San José de Sasaima

Funciones:

1. Liderar los procesos de planeación, coordinación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos a aplicar, así como el seguimiento a los recursos: humanos físicos y materiales, durante la ejecución del contrato, promoviendo un adecuado clima organizacional al interior del Centros.
2. Socializar y garantizar la implementación de todos los documentos técnicos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social para la prestación del servicio social.
3. Liderar el comité de convivencia, para la discusión y búsqueda de alternativas de solución frente a situaciones y comportamientos que afecten la convivencia y la prestación del servicio.
4. Programar y convocar las reuniones de equipo que permitan la cualificación del personal en pro de la atención integral a las personas mayores. Así mismo, participar en las reuniones convocadas por la Subdirección para la Vejez y garantizar la asistencia del talento humano del centro cuando se requiera.
5. Planear, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades de tipo operativo y administrativo relacionados con la atención integral de la población, con calidad y oportunidad, garantizando el cumplimento de lo establecido en el Anexo Técnico.
6. Asistir y participar en todas las reuniones convocadas por la Subdirección para la Vejez; así como, garantizar la asistencia de los profesionales a las reuniones y a las diferentes actividades convocadas por la Subdirección para la Vejez y garantizar la asistencia del talento humano del centro cuando se requiera.
7. Garantizar que el cargue de la información se realice de manera oportuna en el sistema misional SIRBE – versión actualizada, acorde a los lineamientos presentados por la SDIS. Para esto, se deberá hacer seguimiento semanal de las actuaciones realizadas.

8. Presentar de forma oportuna y con calidad los reportes, informes y demás documentos solicitados por la Subdirección para la Vejez.
9. Mantener comunicación permanente con la supervisión y/o interventoría del contrato y con el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y poner en conocimiento oportunamente a la Subdirección para la Vejez, todos aquellos eventos o situaciones que puedan afectar la correcta prestación del servicio o que pongan en riesgo la sana convivencia y bienestar de las personas mayores.
10. Informar oportunamente al Equipo profesional las solicitudes realizadas por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y el equipo de apoyo a la supervisión.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los (31) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,



Hna. Rosalba Vargas Tirado
Representante Legal Suplente

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth
Nit: 860.007.392-4

CERTIFICADO

Que el señor **FERNANDO SALCEDO MENDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79595023**, laboró en **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH** desde el 01 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2022 desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE TALENTO HUMANO**, con un contrato de trabajo por prestación de servicios

Funciones:

1. Adelantar procesos de búsqueda, selección, entrevista, inducción y contratación del talento humano requerido por la SDIS, para la atención integral del proyecto de envejecimiento y vejez convenios entre Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y la Secretaría Distrital de Integración Social. SDIS.
2. Adelantar procesos de búsqueda, selección, entrevista, inducción y contratación de aprendices SENA. En los tiempos requeridos.
3. Enviar novedades del talento humano nuevo a la SDIS. (hoja de vida, documentos y soportes para el respectivo aval del supervisor administrativo de la SDIS.
4. Organización de las carpetas de hojas de vida y soportes de los respectivos cargos.
5. Revisar y solicitar actualización de IAS, cursos y certificados de manipulación de alimentos y exámenes médicos para el personal de cocina, servicios generales y auxiliares de enfermería.
6. Realización de los informes de las tres sedes en la obligación 1, del componente generales. Obligaciones 9, 11, 12, 14 del componente administrativo.
7. Planeación, organización, realización de cartas de vacaciones del personal en las sedes de Sasaima y Fusagasugá. En la sede de Funza lo realiza la auxiliar administrativa.
8. Desarrollo de procesos de evaluación al desempeño laboral de los diferentes cargos en las tres sedes.
9. Programar, realizar conversatorios laborales, diligenciamiento de descargos, seguimientos según reporte de casos de las coordinadoras de las tres sedes.
10. Realizar planes de mejoramiento al desempeño laboral.
11. Realizar seguimientos a planes de mejoramiento al desempeño laboral.
12. Entrevistas de egreso y entrega de cartas para la cancelación de contratos según casos reportados por las coordinadoras de las sedes.
13. Apoyar y orientar el proceso de atención integral según PAI en cada sede.
14. Apoyar reuniones de áreas.
15. Realizar capacitaciones orientadas al bienestar del empleado.

16. Realizar semestralmente capacitación de inducción y reinducción al talento humano según lineamiento de la SDIS.
17. Apoyar el proceso del plan respiro a cuidadores junto con los psicólogos de cada sede.
18. Diseñar el programa para el bienestar del empleado.
19. Realizar seguimiento a incapacidades para cobro de las misma.
20. Articulación y apoyo con los procesos de gestión de seguridad y salud en el trabajo, proceso jurídico.
21. Liderar procesos de elaboración de protocolos, procedimientos, guías, manuales y formatos que se requieran para la atención integral del programa.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los (31) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,



Hna. Rosalba Vargas Tirado
Representante Legal Suplente

CERTIFICADO

Que el señor **FERNANDO SALCEDO MENDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79595023**, laboró en **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH** desde el 03 agosto de 2015 hasta el 05 de septiembre de 2019 desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE GESTION CALIDAD Y TALENTO HUMANO**, con un contrato de trabajo por prestación de servicios

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los (31) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,

Hna. Rosalba Vargas Tirado
Representante Legal Suplente

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

CERTIFICA QUE:

Que el señor FERNANDO SALCEDO MENDEZ Identificado con cédula de ciudadanía 79595023 expedida en Bogotá D.C. Laboró en nuestra Institución desde 01 de abril del 2022 hasta el 20 de junio del 2022 como Coordinador del Centro de la Comunidad de Cuidado Hogar Corazón Inmaculado de María. Funza, en el proyecto vejez Convenio Suscrito entre la secretaria Distrital de Integración Social y Dominicas Hijas De Nuestra Señora de Nazareth.

Durante el tiempo de vinculación cumplido satisfactoriamente sus funciones y se caracteriza por su excelente desempeño, responsabilidad, alta calidad humana y profesional.

Funciones desempeñadas:

1. Liderar los procesos de planeación, coordinación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos a aplicar, así como el seguimiento a los recursos: humanos, físicos y materiales, durante la ejecución del contrato, promoviendo un adecuado clima organizacional al interior del Centros de Protección Social.
2. Socializar el Anexo Técnico, los estudios previos y el contrato con el equipo de cuidadores profesionales, técnicos y asistenciales del Centro de Protección Social, durante las dos primeras semanas a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.
3. Socializar con todo el talento humano, los documentos oficiales de la SDIS para la ejecución del contrato que sean entregados por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, garantizando el seguimiento a la adecuada implementación (incluye formatos donde se registre nombre del proyecto, nombre del servicio, logos institucionales).
4. Planear y ejecutar los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con la atención de la población y descritos en el Anexo Técnico en los tiempos definidos, como así mismo supervisar el cumplimento de cada una de las obligaciones establecidas.
5. Programar, convocar y participar activamente de las reuniones de equipo, actividades grupales requeridas para el cumplimiento del Anexo Técnico, documento de estudios previos y a las demás convocadas por la Subdirección para la Vejez, así mismo garantizar la asistencia a las reuniones y actividades de los profesionales del Centro de Protección Social.
6. Mantener comunicación permanente con el-la supervisor-a del contrato y con el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
7. Informar oportunamente al Equipo profesional las solicitudes realizadas por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y el equipo de apoyo a la supervisión.
8. Garantizar la asistencia de los profesionales a las reuniones y a las diferentes actividades convocadas por la Subdirección para la Vejez.
9. Promover jornadas de capacitación y educación continuada para los técnicos y profesionales que atienden a las personas mayores.

10. Dar respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión y por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
11. Disponer los mecanismos necesarios para mantener actualizada la información a nivel estadístico, financiero y de intervención por áreas.
12. Supervisar el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente anexo técnico e informar oportunamente a la Subdirección para la Vejez en caso de un presunto incumplimiento.
13. Coordinar la entrega oportuna de las metas físicas e informes requeridos en el presente anexo técnico y aquellos que requiera la Subdirección para la Vejez durante la ejecución del contrato.
14. Liderar la implementación de los procedimientos para el talento humano, los cuales deben estar documentados.
15. Liderar la implementación de componente de gestión ambiental el cual debe estar documentado.
16. Las demás actividades inherentes a su cargo.
17. Procurar el cuidado integral de su salud.
18. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
19. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
20. Informar oportunamente al líder del PGSST y/o al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
21. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del PGSST.
22. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Proceso de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo PGSST.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de julio del 2022.

Atentamente,

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
Representante Legal Delegada.
Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

Comunidad Terapéutica
Amigoniana
San Gregorio

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD TERAPEUTICA AMIGONIANA SAN GREGORIO

CERTIFICA

Que el Señor **FERNANDO SALCEDO MENDEZ,** identificado con CC79.595.023 de Bogotá, prestó sus servicios en esta institución como Pedagogo Reeducador en el cargo de Terapeuta, desde el 27 de Marzo de 2006 hasta el 7 de Marzo de 2.008.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Marzo de 2.008.

Cordialmente,

PADRE JACINTO GUARIN C.
Director General

LILIANA LARGO P.
Talento Humano

Religiosos Terciarios Capuchinos
Dirección: Km. 2 Vía Siberia - Cota
E mail; sangregoriocota@starmedia.com
Tel.: 876 3346 - 8763640

Centro Juvenil Amigoniano
BOYACÁ
CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS
PROVINCIA SAN JOSE
CETA • PAIR • MESOC • CTA

EL DIRECTOR DE LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS

CERTIFICA QUE:

Que el señor FERNANDO SALCEDO MENDÉZ identificada con C.C.No.79.595.023 de Bogotá prestó sus servicios en esta Institución en el cargo de subdirector desde el 01 de diciembre del 2008 hasta 28 de marzo del 2011.

Funciones Específicas del subdirector:

Garantizar los servicios que la identidad ofrece en el departamento de Boyacá representando nuestra misión específica la Prevención, Protección y Reeducación de niñas(os), adolescentes y jóvenes, entre 12 y 18 años, hombres y mujeres, considerados en situación de extrema pobreza, con una escasa formación escolar, marginados, estigmatizados y muchos víctimas de explotación en diferentes ámbitos, en general es una población que entra en conflicto con la ley penal, lo que además de muchos otros factores sociales, familiares y personales los coloca en alto riesgo y vulnerabilidad social.

Afianzar el trabajo que consiste básicamente en promover el ejercicio y la defensa de los Derechos de los niños(as) y adolescentes, desarrollando con ellos la atención e intervención especializada que los ratifique como sujetos responsables frente a su manera de asumir el mundo.

Establecer todos nuestros proyectos los cuales se enmarcan dentro de los fundamentos teóricos de la Pedagogía Social, la Educación Social y la Animación Sociocultural, a partir de los ejes fundamentales de la Pedagogía Amigoniana la cual concibe su acción a partir de una sólida fundamentación filosófica, la inspiración teológica, una constante sintonía jurídica y una fuerte proyección sociológica.

La anterior se expide a los treinta (30) días del mes de marzo del 2011 a solicitud del interesado.

Atentamente,

Padre. ALBERTO ORTEGA. TC
Director

EL DIRECTOR DE LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS

CERTIFICA QUE:

Que el señor FERNANDO SALCEDO MENDÉZ identificada con C.C.No.79.595.023 de Bogotá prestó sus servicios en esta Institución en el cargo de Coordinador Académico desde el 01 de diciembre del 2008 hasta el 28 de marzo del 2011.

PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN:

Funciones Específicas del Cargo:

Gestión Directiva:

- Participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, del Plan Operativo Anual y del Programa que promueve ambientes escolares adecuados para el desarrollo humano de los estudiantes y su integración a los demás estamentos y grupos.
- Contribuir en el proceso de evaluación de los resultados de la gestión y definición de los planes de mejoramiento institucional continuo.
- Intervenir en la definición de formas y canales de participación de la comunidad educativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

CONSTRUCCIÓN DEL CLIMA ESCOLAR

- Sensibilizar a los estudiantes acerca de la importancia del proyecto de vida personal.
- Orientar y fortalecer los procesos de formación personal para la gestión adecuada del proyecto de vida y las elecciones futuras en lo profesional, social y familiar.
- Orientar a los estudiantes a reconocer sus aptitudes, capacidades y las posibilidades de potencialización dé cada una de estas.
- Aportar información acerca de la elección de carrera profesional y las opciones existentes en educación superior.
- Colaborar con la dirección de la institución para crear un adecuado clima organizacional que contribuya a la formación de los estudiantes y al desempeño docente y administrativo.

- Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a proveer y evaluar la convivencia institucional. Participa en la construcción, redacción, socialización e implementación del manual de convivencia.
- Participar en la definición de programas orientados al desarrollo de la cultura organizacional de la institución. Gestión Académica: DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y DIRECTIVOS
- Atender la consulta personal sobre aspectos psicológicos y sociales demandados por estudiantes y padres de familia.
- Asesorar en la elaboración de instrumentos de evaluación del aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo psicosocial de los estudiantes y nivel de formación en el que estos se encuentran.
- Animar a los estudiantes sobresalientes para que ayuden a sus compañeros a mejorar sus aprendizajes.
- Identificar los factores de riesgo psicosocial que pueden influir en la vida escolar de los estudiantes.
- Diseñar e implementar estrategias de orientación vocacional.
- Presentar informes generales sobre casos particulares en las instancias colegiadas que definen políticas de evaluación y analiza el desempeño escolar de los estudiantes.

Gestión Comunitaria:
CONVIVENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR

- Diseñar y poner en marcha la escuela para padres y madres con el fin de brindar a las familias mecanismos que permitan una mejor orientación psicológica, social y académica de los estudiantes.
- Promover la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos suscitados en la vida escolar de los estudiantes.
- Participar en la promoción del buen trato y las relaciones armónicas entre los miembros del cuerpo docente, directivo, administrativo y promueve la colaboración amistosa y el liderazgo entre los estudiantes con fundamento en valores democráticos.
- Establecer relación con las diferentes entidades e instituciones en el área de influencia de la institución educativa, con el fin de intercambiar experiencia y recibir apoyo en el campo de la orientación escolar
- Contacto directo con Jueces y Fiscales de Infancia y Adolescencia.
- Formación y capacitación en procesos de intervención educativa, terapéutica, a educadores y equipos psicosociales.
- Capacitación al talento humano en ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006.
- Liderar los Procesos de Certificación de Gestión de Calidad. ISO 9001:2008
- Elaboración del PEI Y PAI para el CENTRO JUVENIL AMIGONIANO- BOYACA.
- Elaboración de las propuestas de licitación para los diferentes programas con el ICBF. Realizar encuentros formativos para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias de acuerdo con la programación establecida.
- Supervisa y evalúa junto con los profesionales de las áreas de atención los programas del proceso de atención terapéutica y educativa.

- Brindar asesoría y acompañamiento a los procesos pedagógicos y formativos ejecutados para el desarrollo de la Propuesta Pedagógica Amigoniana.

Diseña, Orienta y ejecuta procesos formativos y educativos dirigido a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad

La anterior se expide a los treinta (30) días del mes de marzo del 2011 a solicitud del interesado.

Atentamente,



Padre. ALBERTO ORTEGA. TC
Director

Centro Educativo Amigoniano
Religiosos Terciarios Capuchinos

CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS
CENTRO EDUCATIVO AMIGONIANO

C O N S T A N C I A

EL Señor **FERNANDO SALCEDO MENDEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **79.595.023** de Bogotá, labora en esta Institución desde Diciembre 23 de 1.989 a la fecha, desempeñando el cargo de **PEDAGOGO REEDUCADOR** con una asignación salarial básico mensual de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($1.139.100.oo).** Es una persona capacitada para prestar sus servicios profesionales; honorable, honesta y responsable con cualquier trabajo o labor que se le encomiende.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá a los Cinco (05) días del mes de Septiembre de 2.005.

Cordialmente,

DIRECCION Religiosos Terciarios Capuchinos

PADRE CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO
Director

./ Martha L.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:34 PM horas del 03/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79595023**

Apellidos y Nombres: **SALCEDO MENDEZ FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285543289

PIB
23:19:52

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO SALCEDO MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79595023:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 23:21:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79595023
Código de Verificación	795950232512032321 58

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FERNANDO SALCEDO MENDEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79595023** de BOGOTA D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTITRES)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2025 11:24:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79595023 FERNANDO SALCEDO MENDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128469288** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MERCEDES SALCEDO MENDEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 51822453, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Pensionado según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230310	No Registrada

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
FERNANDO SALCEDO MENDEZ	AA	79595023	CC	20251001	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 4 días del mes de Diciembre de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
30782919

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FERNANDO SALCEDO MENDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79595023,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141022140421

(415)7707212489984(8020) 000014102214042 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 5 9 5 0 2 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	79595023	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALCEDO	MENDEZ	FERNANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

41. Dirección principal
CR 4 69 06

42. Correo electrónico menfer27@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 9 1 2 4 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 1 5 0 8 2 4	8 6 9 2	2 0 1 5 0 8 2 4				2 4 4 5	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 14 / 13 : 25: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALCEDO MENDEZ FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Outlook

RE: SOLICITUD AVAL HOJA DE VIDA - MARÍA FERNANDA PUERTO GARZÓN- TÉCNICO EN ARCHIVO (GESTIÓN DOCUMENTAL)

Desde Leidy Johana Pedraza Camacho <lpedrazac@sdis.gov.co>
Fecha Jue 4/12/2025 4:58 PM
Para comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579 <comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579@hotmail.com>; Adrel Einar De Luque Medina <aluquem@sdis.gov.co>

Buenas tardes Comunidad de Cuidado,

Confirmo aval "En validación de la hoja de vida y sus soportes, se evidencia que la aspirante al cargo de técnico en gestión documental **CUMPLE** con el perfil solicitado según el anexo técnico".

Cordialmente,

Leidy Johana Pedraza C.
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Vejez
Secretaria Distrital de Integración Social

De: Leidy Johana Pedraza Camacho <lpedrazac@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 11:10
Para: comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579 <comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579@hotmail.com>; Adrel Einar De Luque Medina <aluquem@sdis.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD AVAL HOJA DE VIDA - MARÍA FERNANDA PUERTO GARZÓN- TÉCNICO EN ARCHIVO (GESTIÓN DOCUMENTAL)

Buenos días Comunidad de Cuidado,

En validación de la hoja de vida y sus soportes, se evidencia que la aspirante al cargo de técnico en gestión documental **CUMPLE** con el perfil solicitado según el anexo técnico.

Cordialmente,

Leidy Johana Pedraza C.
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Vejez
Secretaria Distrital de Integración Social

De: Corazón Inmaculado de María <comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579@hotmail.com>
Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 8:16
Para: Leidy Johana Pedraza Camacho <lpedrazac@sdis.gov.co>; Adrel Einar De Luque Medina <aluquem@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD AVAL HOJA DE VIDA - MARÍA FERNANDA PUERTO GARZÓN- TÉCNICO EN ARCHIVO (GESTIÓN DOCUMENTAL)

Buenas tardes,

Respetados señores:

El presente tiene como fin dar a conocer a ustedes la hoja de vida de MARÍA FERNANDA PUERTO GARZÓN Técnico en archivo lo anterior para revisión, aval y fines pertinentes.

Gracias por la amable atención y valiosa colaboración

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente;

María Helena Ibáñez
Técnico Operativo
Hogar Corazón Inmaculado de María - Funza



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

PERFIL

Tecnóloga en Gestión Documental con dominio en inglés (B2), Excel intermedio-avanzado y experiencia en la área administrativa y archivo desempeñando actividades de: Organización, incorporación de documentos, registro, clasificación, trazabilidad, almacenamiento, digitalización de información, trascripción de datos, verificación de información, elaboración de inventarios físicos y sistematizados facilitando la recuperación de información y proporcionando a los usuarios de manera ágil y amable una respuesta diligente, desarrollando competencias en organización, orientación al detalle, trabajo en equipo e iniciativa.

DATOS PERSONALES

Nombre: María Fernanda Puerto Garzón
Teléfono: 302 3415340
E-Mail:mafe_5432@hotmail.com
Dirección: Cll 10 #1A-18 Mosquera

FORMACIÓN ACADÉMICA

TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL
SENA – Centro De Biotecnología Agropecuaria
Mosquera – Cundinamarca
Julio 2018

BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES
Colegio - Juan Luis Londoño De La Cuesta
Diciembre 2015

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE CONTABLE SIIGO NUBE
SENA – 2025

EXCEL INTERMEDIO AVANZADO
Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio (CET) - 2023

ATS Gestión Documental
Junio 2021 – octubre 2021

Técnico en Archivo

- Incorporación física de documentos, punteo y clasificación de documentos, foliación, recuperación de documentos, norma AGN, inventario documental en Excel, devolución de carpetas.

GESTIONES Y REPRESENTACIONES CHIA S.A
Noviembre 2019 – marzo 2020

Auxiliar de Archivo

- Clasificación, organización, foliación documental de historias laborales área administrativa. Apoyo a otras áreas. Digitalización de expedientes en la respectiva plataforma usada en la empresa.

CI PROCOEXPO S.A.S
Noviembre 2018 – -diciembre 2018

Auxiliar de Archivo

- Realizar clasificación, organización, foliación documental. Digitalizar expedientes documentales de acuerdo a los parámetros y especificaciones definidos para el proyecto. Digitar información de registros de acuerdo con las especificaciones definidos para el proyecto. Levantamiento y revisión de inventario documental (FUID). Digitalización de registros del proyecto. Punteo y verificación de unidades documentales y todas las relacionadas con alistamiento, organización, foliación y digitalización documental y las que sean asignadas por el director ejecutivo del proyecto.

ALMARCHIVOS S.A.
Septiembre 2018 – noviembre 2018

Auxiliar de Archivo

- Organización de documentos propios de la compañía que se componen de los procesos de ordenación, foliación, encarpetado, sistematización de inventario, codificación y digitalización.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.248.099
PUERTO GARZON

APELLIDOS
MARIA FERNANDA

NOMBRES

María Fernanda Ruiz

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1997
MADRID
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-MAY-2015 MOSQUERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1516900-00718049-F-1073248099-20150701 0044646070A 1 42110827

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIA FERNANDA PUERTO GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 1073248099

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN DOCUMENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Mosquera, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDGARD SIERRA CARDOZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

37218399 - 09/08/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9512001197035CC1073248099C.

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 37218399 - 09/08/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MARIA FERNANDA PUERTO GARZON, Con Cedula de Ciudadania No. 1073248099

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Mosquera, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDGARD SIERRA CARDOZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9512001197035CC1073248099A.

Acta Individual de Grado

Institución Educativa
Juan Luis Londoño De La Cuesta

Dane: 125473000781
ICFES 131961

En el Municipio de Mosquera - Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2014 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritos Rector y Auxiliar Administrativo en la Institución Educativa Juan Luis Londoño De La Cuesta, Institución aprobada en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica con especialidad en Electricidad y Electrónica ó Sistemas en las Jornadas Mañana y Tarde.
Autorizada por la Secretaría de Educación de Mosquera, para otorgar el Título de Bachiller Técnico con especialidad en Electricidad y Electrónica ó Sistemas, según Resolución No. 252 del 15 de noviembre de 2011.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica se procedió a otorgar el Titulo de

Bachiller Técnico
Con Especialidad en Electricidad y Electrónica

al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

María Fernanda Puerto Garzón
T.I. 97051804272 de Mosquera - Cundinamarca

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 15 de fecha Noviembre 29 de 2014 que consta de 74 estudiantes; comienza con el nombre de Abril Peña Sara Margarita y termina con el nombre de Yazo Garzón Eduardo.
En fe de lo anterior se firma por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981 en el Municipio de Mosquera - Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2014.

Mauricio Gaona Rosas
C.C. 79.060.739 de la Mesa
Rector (E)

Sandra Carolina Salazar Pulido
C.C. 20.370.589 de Anolaima
Aux. Administrativo

No requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994

PRIMER RESPONDIENTE
Gente que ayuda

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

MARÍA FERNANDA PUERTO GARZÓN

CC 1073248099

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 03 de Diciembre de 2025

SBI-20252778783609

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Bogotá

A QUIEN INTERESE

CERTIFICAMOS

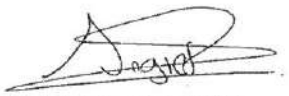
Que el (la) Señor (a)	**PUERTO GARZON MARIA FERNANDA**
Identificado (a) con cédula No.	1073248099
Laboró en nuestra compañía	
Desde	22 de octubre de 2024
Hasta	10 de enero de 2025
Desempeñando el cargo de:	TECNICO EN DIGITALIZACION
Con un contrato:	FIJO

Desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar el proceso de digitalización y extracción de información de medios magnéticos verificando que cada imagen contemple los criterios de aceptación contemplados en el anexo técnico.
- Actualizar Formato Acta de Novedades.
- Capturar los nombres y números de cedula de los comparecientes en todas las caratulas de los cuadernos del expediente judicial.
- Realizar la actividad garantizando 100% de calidad.
- Traslado de expedientes.
- Cumplir con las metas establecidas para el proceso de digitalización de expedientes judiciales.
- Asistir a capacitaciones y/o reuniones realizadas por la gerencia del proyecto y/o supervisión del contrato.
- Apoyar el proceso de Archivos de Gestión en sus diferentes actividades cuando no se presente recepción de expedientes judiciales.
- Atender a su jefe inmediato de manera oportuna y las veces que sea requerido dentro de la jornada laboral.

Función	Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsable y cargo	ANGIE PINEDA		
Firma	RRHH		

Atentamente,



ANGIE S. PINEDA PEÑA
Recursos Humanos

Función	Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsable y cargo	ANGIE PINEDA		
Firma	RRHH		

SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DE MOSQUERA SAS

A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos que la señora **PUERTO GARZON MARIA FERNANDA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.073.248.099 De Mosquera, laboro para **SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOSQUERA SAS** con **NIT 901.334.730-0** desde el 01 de junio de 2023 hasta el día 23 de agosto de 2023, desempeñándose como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO- ARCHIVO**, con un contrato **FIJO**.

Se expide a solicitud de la interesada a los Veintitrés (23) día del mes de agosto de 2023.

Cordialmente

KATHERINE J. MENDIETA ALVARADO.
Gerente General.

CREOS SAS
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
CRECIMIENTO ORGANIZACIONAL SOSTENIBLES S.A.S
NIT.: 900772585-8

EST-000666
DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA
CONFIRMACION Y CERTIFICACION LABORAL

Se informa las confirmaciones las pueden realizar a través de nuestros números telefónicos (601) 890 10 02 ext. 105, ***Email*** *tem.creos@hotmail.com*

EST CREOS S.A.S.
HACE CONSTAR QUE:

El señor (a) ***PUERTO GARZON MARIA FERNANDA*** *identificado (a) con la cédula de ciudadanía número* ***1073248099,*** *laboro para nuestra compañía en un periodo del 05 de noviembre del 2019 al 24 de marzo de 2020, con un contrato a obra o labor, desempeñando el cargo de* ***AUXILIAR DE ARCHIVO****, para la empresa en misión* ***Gestiones y Representaciones Chía*** *con una asignación salarial de* ***OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($877.802)*** *mcte.*

Actividades Desempeñadas

- *Clasificación*
- *Organización de documentos*
- *Foliación*
- *Digitalización*
- *Revisión de calidad del proceso*
- *Custodia de documentos.*

Se expide a solicitud del interesado (a) a los (15) días del mes de octubre de 2024.

Por inconvenientes que se presentan con las líneas telefónicas fijas por favor comunicarse al siguiente número 3017930228 para validación

Atentamente,

LINA MARÍA CORREAL MORA
Subgerente

CREOS SAS
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
CRECIMIENTO ORGANIZACIONAL SOSTENIBLES S.A.S
NIT.: 900772585-8

EST-000666
DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA
CONFIRMACION Y CERTIFICACION LABORAL

Se informa las confirmaciones las pueden realizar a través de nuestros números telefónicos (601) 890 10 02 ext. 105, ***Email*** *tem.creos@hotmail.com*

EST CREOS S.A.S.
HACE CONSTAR QUE:

El señor (a) ***PUERTO GARZON MARIA FERNANDA*** *identificado (a) con la cédula de ciudadanía número* ***1073248099,*** *laboro para nuestra compañía en un periodo del 20 de diciembre del 2021 al 15 de diciembre de 2022, con un contrato a obra o labor, desempeñando el cargo de* ***AUXILIAR DE ARCHIVO****, para la empresa en misión* ***Gestiones y Representaciones Chía*** *con una asignación salarial de* ***UN MILLON DE PESOS ($1.000.000)*** *mcte.*

Actividades Desempeñadas

- *Clasificación*
- *Organización de documentos*
- *Foliación*
- *Digitalización*
- *Revisión de calidad del proceso*
- *Custodia de documentos.*

Se expide a solicitud del interesado (a) a los (15) días del mes de octubre de 2024.

Por inconvenientes que se presentan con las líneas telefónicas fijas por favor comunicarse al siguiente número 3017930228 para validación

Atentamente,

CREOS S.A.S
Nit. 900772585-8

LINA MARIA CORREAL MORA
Subgerente

CREOS SAS
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
CRECIMIENTO ORGANIZACIONAL SOSTENIBLES S.A.S
NIT.: 900772585-3

EST-000666
DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA
CONFIRMACION Y CERTIFICACION LABORAL

Se informa las confirmaciones las pueden realizar a través de nuestros números telefónicos (601) 890 10 02 ext. 105, ***Email*** *tem.creos@hotmail.com*

EST CREOS S.A.S.
HACE CONSTAR QUE:

El señor (a) ***PUERTO GARZON MARIA FERNANDA*** *identificado (a) con la cédula de ciudadanía número* ***1073248099,*** *laboro para nuestra compañía en un periodo del 02 de enero del 2023 al 13 de enero de 2023, con un contrato a obra o labor, desempeñando el cargo de* ***AUXILIAR DE ARCHIVO,*** *para la empresa en misión* ***Gestiones y Representaciones Chia*** *con una asignación salarial de* ***UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.160.000)*** *mcte.*

Actividades Desempeñadas

- *Clasificación*
- *Organización de documentos*
- *Foliación*
- *Digitalización*
- *Revisión de calidad del proceso*
- *Custodia de documentos.*

Se expide a solicitud del interesado (a) a los (15) días del mes de octubre de 2024.

Por inconvenientes que se presentan con las líneas telefónicas fijas por favor comunicarse al siguiente número 3017930228 para validación

Atentamente,

CREOS S.A.S
Nit. 900772585-3

LINA MARÍA CORREAL MORA
Subgerente

ATS Gestión Documental

Funza, 11 de octubre de 2021.

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA.

Que la Señora **MARIA FERNANDA PUERTO GARZON** Identificada con cédula de ciudadanía No. **1.073.248.099** laboro en la compañía **ATS GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S Nit. 900.284.304-7** con un contrato por **OBRA LABOR,** desde el 22 de junio de 2021 hasta el 10 de Octubre de 2021 desempeñando el cargo de **TECNICO DE ARCHIVO**

Para mayor información, se pueden comunicar al PBX 3291999.

La presente certificación se expide a solicitud del **INTERESADO,** dado el 11 de octubre de 2021 en la ciudad de Funza.

Cordialmente,

ISABELA ANDREA PAPAMIJA CAJAS
ANALISTA DE TALENTO HUMANO

Importante: Esta constancia solo hace referencia al trabajador mencionado anteriormente.
Cualquier alteración al presente documento es responsabilidad del solicitante, Valide la veracidad de este documento o notifique novedades en nuestro PBX 3291999.

CERTIFICACIÓN LABORAL

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y DE GESTIÓN HUMANA DE ALMARCHIVOS S.A.

Certifica que el (la) Señor (a) **PUERTO GARZON MARIA FERNANDA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **1073248099** labora para nuestra compañía desde el tres (03) de septiembre de 2018 desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ARCHIVO,** devengando un salario mensual de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($781.242),** con un contrato de trabajo por obra o labor.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Clasificar documentos de expedientes.
- Ordenar cada grupo de documentos clasificados al interior de cada serie o asuntos identificados.
- Elaborar el inventario documental para cada expediente.
- Almacenar documentación en cajas.
- Imprimir o cambiar de rótulos tanto de las unidades de conservación, como de las unidades de almacenamiento cuando a ello haya lugar.
- Identificar y elaborar el inventario de documentos a depurar.
- Realizar la selección natural de los documentos, eliminación de copias de un mismo documento.
- Documentos borradores incluyendo manuscritos no oficiales, recortes de prensa, formatos y formas obsoletas, sobres de correo.
- Foliar con lápiz de mina negra cada uno de los documentos contenidos en los expedientes, en la parte superior derecha de los mismos.
- Ubicar los expedientes en cajas de archivo para documentos, identificarlas y almacenarlas en la estantería destinada para tal fin.
- Limpiar y realizar primeros auxilios a los documentos que presenten deterioro físico.
- Registrar diariamente toda la información correspondiente al ingreso, adición a los expedientes, préstamo, consulta y devolución de expedientes.

- Prestar apoyo en el traslado masivo y reubicación de las cajas de archivo.
- Prestar apoyo en el cargue y descargue de los camiones en los cuales se realicen traslados de archivo pertenecientes.
- Responder por la buena conservación y seguridad física de los documentos que le sean encomendados dentro de cualquier actividad.
- Mantener el lugar de almacenamiento de archivo en perfecto estado de orden y aseo.
- Las demás actividades inherentes o conexas a las labores para las cuales se le ha contratado, que le sean asignadas por el Coordinador del Proyecto.
- Observar completa armonía, comprensión, buen trato, buenos modales, respeto, y buen comportamiento con los clientes de la compañía, con sus superiores jerárquicos y con sus compañeros de trabajo en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.

La presente se expide a solicitud del (la) interesado(a) a los dos (02) días del mes de noviembre de 2018.

Cordialmente,

EUGENIA ROLDAN CABRALES
Directora jurídica y de Gestión Humana

D.M.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:32:50 AM horas del 03/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1073248099**
Apellidos y Nombres: **PUERTO GARZON MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 10:33:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073248099
Código de Verificación	1073248099251203103325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285549023

PIB
07:45:47

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA PUERTO GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073248099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 5313858

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2025 - 10:35 am

Código de verificación: **5313858EMCZY_K8WZ4_49365**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA FERNANDA PUERTO GARZON,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1073248099** de MOSQUERA
(MIL SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2025 10:37:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1073248099** y Nombre: **MARIA FERNANDA PUERTO GARZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128366703** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Maria Fernanda Puerto Garzon, identificado(a) con CC número 1073248099, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1073248099
NOMBRES Y APELLIDOS	Maria Fernanda Puerto Garzon
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	18/05/1997
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	28 - Subsidiado
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	27/09/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	10/02/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Subsidiado
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	27/02/2025
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 800240660 SERVISOFT S A Desde 23/10/2024 Hasta 10/01/2025

Generado por interfaces

03/12/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MARIA FERNANDA PUERTO GARZON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.073.248.099**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 3 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CHIQ Soluciones Alimentarias

Paola Chiquillo

Resolución No. 313 del 2015

CERTIFICA QUE:

MARIA FERNANDA PUERTO GARZON

D.I: **1073248099**

FOTO

Recibio Capacitación Continua en MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Según resolución 2674 del 2013, con una intensidad de 10 horas.

Dado a los 03 días del mes DIC de 2025

No. 12032

Valido por 1 año

Informes para capacitaciones
Cel: 300 877 5837

Paola Chiquillo

Capacitadora Autorizada - Ingeniera de Alimentos

Este documento es personal e intransferible. No es valido con tachones, enmendaduras u sin la firma autorizada

Curso autorizado por la secretaria de salud de Bogotá y Cundinamarca
Código Autorización DSAAL-CMA-0170518

LA EMPRESA NO REPONDE POR EL MAL USO DE ESTE DOCUMENTO

Cel. 300 877 5837
Capacitaciones y Asesorias CHIQ
manipulaciondealimentschiq
capacitacionesyasesoriaschiq@gmail.com

FAVOR IMPRIMIR, SI DESEA PONER FOTO Y LAMINAR.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA EN EDUCACIÓN SANITARIA, HABITOS HIGIENICOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, según Resolución 2674 del 2013, realizado por capacitadora Idónea autorizada por Bogotá y Gobernación de Cundinamarca código DSAAL-CMA-0170518

MARIA FERNANDA PUERTO GARZON	
D.I 1073248099	No. Certificación: 12032

MODULO 1 (3 HORAS)	MODULO 2 (3 HORAS)	MODULO 3 (4 HORAS)
• Introdución • Que son los alimentos • Conceptos básicos de nutrición • Clasificación de los alimentos • Inocuidad alimentaria • Que es la contaminación • Tipos de Contaminación • Factores que afectan el desarollo de las bacterias • Contaminación cruzada • Enfermedades transmitidas por alimentos	Buenas prácticas de manufactura (BPM): Actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos. (RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013) Manipulador de alimentos, higiene personal • Rotulado • Inspección, vigilancia y control	• Saneamiento básico • Limpieza y desinfección • Uso desinfectantes • Manejo de residuos solidos y liquidos • Abastecimiento de agua • Control de plagas • Taller • Protocolos de bioseguridad

Esta certificacion se puede verificar virtualmente en la plataforma

FECHA DE EXPEDICIÓN		
03	12	25
Dia	Mes	Año

FECHA DE VENCIMIENTO		
03	12	26

VALIDO POR UN AÑO

Paola Chiquillo
Ing. Alimentos

SOLUCIONES ALIMENTARIAS CHIQ Celular: 300 8775837
Capacitaciones y asesorías CHIQ ManipulaciondealimentosChiq
capacitacionesyasesoriaschiq@gmail.com Ing. Paola Chiquillo

Gobernación de Cundinamarca

NOTIFICACIÓN

El Capacitador se compromete a formar grupos de capacitación menores a 25 personas por sesión, dictar la capacitación con una duración mínima de 10 ó 12 horas en total de acuerdo con el sector de alimentos capacitado. Igualmente, a informar a la Secretaría de Salud con diez (10) días hábiles antes de la capacitación el lugar (dirección exacta), día, horario, tema, metodología y público objeto de la capacitación; como también a presentar informe mensual de los cursos dictados en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, informando lugar y fecha en que fue dictado y número de asistentes, al correo capacitacionalimentos@cundinamarca.gov.co

En la fecha, se notificó oficialmente de la presente Autorización para Capacitar Manipuladores de Alimentos de los sectores de: **Carnes y productos cárnicos comestibles: Decreto 1500 de 2007 y reglamentarios, Resoluciones 3009 de 2010 artículo 15, Resolución 240 de 2013 artículo 132, Resolución 242 de 2013 artículo 57 y Resolución 562 de 2016 artículo 74, Leche cruda para consumo humano directo comercializada de manera ambulante: Decreto 1880 de 2011 artículo 9, Alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas: Resolución 604 de 1993 artículo 9, Objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos: Resolución 683 de 2012 artículo 10,** (Código): **DSP-SDVSP-AL-CMA-019-05-18** a **MINERVA PAOLA CHIQUILLO HURTADO** , identificado con la Cédula de Ciudadanía N. **41.943.480** , en su calidad de titular de la misma quien en constancia firma como abajo aparece.

EL NOTIFICADO:

Firma: _____

Nombre: MINERVA PAOLA CHIQUILLO HURTADO

Cedula No: 41.943.480

Dirección: Calle 15 Nº 15-40 Fun29

Teléfono: 3008775837

Correo electrónico: asesoravirtual13@gmail.com

EL NOTIFICADOR:

Firma: _____

Nombre: Andrea Ariza Zambrano

Cargo: Profesional Universitario – DSP-SDVSP-AL

Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdatesubproceso@cundinamarca.gov.co

WPS Office

Powered by CamScanner

Laboratorio clínico
Dr. Claudia Bibiana Correa

NOMBRE: MARIA FERNANDA PUIERTO GARZON FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2025

EMPRESA: PARTICULAR **DOC. IDENTIDAD: 1073248099**

FROTIS FARINGEO:

COCOS GRAM POSITIVOS: +

COCOS GRAM NEGATIVOS: **ESCASOS**

NO SE OBSERVA REACCION LEUCOCITARIA.

KOH- UÑAS - MANOS: NEGATIVO.

NO SE OBSERVAN ELEMENTOS FUNGICOS.

COPROLOGICO:

MUESTRA NEGATIVA PARA PARASITOS

SEROLOGIA: NO REACTIVA

Claudia B. Correa M
BACTERIÓLOG.
UNIANDES
R.M.S.P. 10720

CRA 11 No 61 – 19 OFC 301 – B. CHAPINERO BOGOTA D.C – CEL 3115906284 – Tel 4 57 50 54

DR . LELIS ANTONIO SANCHEZ DIAZ

Médico especialista en salud ocupacional
L.S.O 6566 DE 25/07/2019
RESOLUCION S.O N°6566 SSB

NOMBRE: MARIA FERNANDA PUIERTO GARZON FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2025

EMPRESA: PARTICULAR **DOC. IDENTIDAD: 1073248099**

CERTIFICACION MÉDICA

CERTIFICO QUE EL PACIENTE EN MENCION NO PRESENTA NINGUNA ENFERMEDAD DE ORIGEN DERMATOLOGICO NI RESPIRATORIO, CONFIRMADO MEDIANTE PARACLINICOS RESPECTIVOS, POR LO TANTO, ES APTO PARA VIVIR EN COMUNIDAD Y MANIPULAR ALIMENTOS.

Lelis Antonio Sanchez Diaz
Médico Especialista Salud Ocupacional
C.C. 79.331.747
R.M. 6784 LIC. 1204

FIRMA Y SELLO

CLLE 63 A No 28 – 51 – B. BENJAMIN HERRERA – CEL 3115906284 – Tel. 4 57 50 54

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 7dd35cca-d91c-45b9-857b-4cf9b0df4c47

Nombres y apellidos / Full name: **MARIA FERNANDA PUERTO GARZON**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1073248099**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **18/05/1997**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3023415340**

Correo electrónico / e-mail: **mafe_5432@hotmail.com**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID SINOVAC	Primera	19	10	2021	Sinovac	C202106108	CENTRO DE EXCELENCIA EN REHABILITACIÓN Y MEDICINA DEL TRABAJO	MARIA CAMILA GOMEZ HERNANDEZ
COVID SINOVAC	Segunda	16	11	2021	Sinovac	B202107096	MOSQUERA HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	KAREN TATIANA PATIÑO PULIDO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the informatión in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14549418832

(415)7707212489984(8020) 000001454941883 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 3 2 4 8 0 9 9	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1073248099	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PUERTO	GARZON	MARIA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal
CL 10 1 A 18 IN 2 CA 5

42. Correo electrónico MAFE_5432@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 4 1 5 3 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 1 1 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



LEIDY TATIANA PINZÓN CEBALLOS

CC.1193562149

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

CONTACTO

ladytatianaceballos1812@gmail.com

3046284849 3118185587

Calle 10 # 22a-11 Funza, Cundinamarca

HABILIDADES

- Administración de medicamentos
- Evaluación de signos vitales
- Cuidado de pacientes de geriatría
- Competencia en técnicas de vendaje
- Coordinación en equipos multidisciplinarios
- Habilidades en la atención de emergencias

HABILIDADES INTERPERSONALES

Poseo empatía, comunicación efectiva y escucha activa, lo que me permite comprender y atender las necesidades de los pacientes de manera adecuada. Además, sé trabajar en equipo, colaborando con otros profesionales de salud para brindar un cuidado integral y fomentar un ambiente de confianza y respeto.

PERFIL PROFESIONAL

Soy Auxiliar de Enfermería con conocimientos en atención básica al paciente, toma de signos vitales, administración de medicamentos y cuidados de higiene. He adquirido una sólida formación en protocolos de bioseguridad y uso de equipos médicos. Además, he realizado cursos en Atención Prehospitalaria (APH), Soporte Vital Básico (BLS), Código Blanco y un diplomado en Urgencias y Cuidado Crítico, lo que me ha permitido fortalecer mis competencias en situaciones de emergencia y atención prehospitalaria. Me destaco por mi trabajo en equipo, empatía y comunicación efectiva, lo que me permite ofrecer un trato respetuoso y humano a pacientes y colegas. Comprometido con el aprendizaje continuo, busco aplicar mis conocimientos en la práctica para contribuir al bienestar de los pacientes y al buen funcionamiento del equipo de salud.

ESTUDIOS

2020 **Bachiller**
Colegio Miguel Antonio Caro

2020 **Técnico en recursos humanos**
Sena

2024 **Auxiliar de enfermería - Diplomado en urgencias y cuidado critico**
Admisalud

SITIOS DE PRÁCTICAS

- Hogar geriátrico (Dominicanas hijas de nuestra señora de Nazareth)
- Hospital nuestra señora de las Mercedes (Funza)
- Hospital San Rafael (Facatativá)

CONTRATO DE APRENDIZAJE

2024 **ROHI**
Auxiliar de Enfermería

Adquirí experiencia en la toma de signos vitales, administración de medicamentos y apoyo en higiene y confort de pacientes. Mi principal labor fue como paramédico tripulante de ambulancia, participando en emergencias prehospitalarias, brindando soporte vital básico y avanzado, estabilizando pacientes y asegurando su traslado seguro. También trabajé bajo presión, coordinando con el equipo médico, y participé en actividades de promoción y prevención en Atención Primaria, desarrollando una visión integral de la atención en salud.

EXPERIENCIA LABORAL

2025 **HOGAR VITAL**
Auxiliar de Enfermería

Desempeñé funciones de apoyo integral a residentes adultos mayores, brindando asistencia en actividades básicas diarias (higiene, alimentación y movilización) y realizando control rutinario de signos vitales. Supervisé la administración segura de medicamentos según orden médica, identifiqué y reporté oportunamente cambios en el estado físico o conductual y contribuí a mantener un entorno seguro para la prevención de caídas. Además, fomenté el bienestar emocional mediante acompañamiento, escucha activa y participación en actividades recreativas, garantizando una atención humana y respetuosa orientada a la calidad de vida del residente.



TATIANA PINZON

Auxiliar de enfermería

EXPERIENCIA LABORAL

2025 **MEDISABANA PLUS**

Auxiliar de Enfermería

En Medisabana trabajé como auxiliar de enfermería en zonas protegidas dentro de parques industriales, brindando atención inmediata según protocolos establecidos, realizando valoración inicial y monitoreo de signos vitales, y apoyando la estabilización básica de trabajadores ante accidentes laborales y enfermedades de origen común. Además, me encargué del adecuado funcionamiento del puesto de atención, el control de insumos, la coordinación con la central y el cumplimiento estricto de las normas de bioseguridad.

REFERENCIAS PERSONALES

- Javier Díaz: 3144473313
- Claudia Mayorga: 3114907519

REFERENCIAS FAMILIARES

- Isabel Ceballos: 3156442602
- Brayan Rojas: 3057470260



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.193.562.149
PINZON CEBALLOS
APELLIDOS
LEIDY TATIANA
NOMBRES
leidy tatiana Pinzon
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-2001
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO
10-DIC-2019 FUNZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO

P-1508800-01122204-F-1193562149-20191226 0069477500A 1 51741555

REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

LA

ESCUELA EN ADMINISTRACION Y SALUD

ADMISALUD

Aprobación de Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución Nº 000029 del 17 de Febrero de 1999
Emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca ,
Aprobada por el Ministerio de Protección Social, Acuerdo Ejecutivo Nº 00030 de Febrero 22 de 2018
Aprobación de Programas Mediante Resolución Nº 008498 del 22 de Noviembre 2018
Emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca.
Código de Certificación de Calidad del programa 30.028-4 NTC 5663 Versión 2011

Concede el presente Certificado de Técnico Laboral por Competencias

Auxiliar en:

Enfermería

Con una Intensidad Horaria de (1800) horas

A:

Leidy Tatiana Pinzón Ceballos

Identificado (a) con C.C. No. 1.193.562.149 de Funza

Por haber cumplido todos los requisitos académicos y legales que le acreditan para ejercer la ocupación.

Director General

Secretario (a) General

Coordinador (a) Pro. Auxiliares en Salud

CELAC Calidad en Educación NTC 5663 No. 30.028-4

Dado en Funza a los 11 Dias del Mes de Julio Del Año 2025

En el Libro No. 01 *Folio No.* 65 *Registro No.* 2005

REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

LA

ESCUELA EN ADMINISTRACION Y SALUD

ADMISALUD

Aprobación de Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución N° 000029 del 17 de Febrero de 1999
Emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca ,
Aprobada por el Ministerio de Protección Social, Acuerdo Ejecutivo N° 00030 de Febrero 22 de 2018
Aprobación de Programas Mediante Resolución N° 008498 del 22 de Noviembre 2018
Emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca.
Código de Certificación de Calidad del programa 30.028-4 NTC 5663 Versión 2011

"El Suscrito Secretario General de la Escuela en Administración y Salud ADMISALUD, expide a continuación copia del acta de grado de la Promoción número *Sexagésima tercera* (*63*) correspondiente al día *Once* (*11*) del mes de *Julio* del año *dos mil veinticinco* (*2025*).

"En el Municipio de Funza Departamento de Cundinamarca, siendo las *10:00 a.m.* del día *Once* (*11*) de *Julio* del año *dos mil veinticinco* (*2025*), bajo la Dirección General del Doctor JORGE ENRIQUE CHIVATA GALINDO, se efectúo la Ceremonia de Graduación para otorgar el grado Nivel Técnico Laboral por Competencias *AUXILIAR EN ENFERMERÍA*

A:

Leidy Tatiana Pinzón Ceballos

Identificado (a) con C.C. No. 1.193.562.149 de Funza

quien cursó y aprobó de acuerdo a los reglamentos de estudios correspondientes al Nivel de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. El Director General en nombre y representación de la Escuela en Administración y Salud ADMISALUD y previo Juramento, hizo entrega del Certificado correspondiente".

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Director General *Jorge Enrique Chivatá Galindo*

Coordinador(a) del programa *Liliana Andrea Bustos Montoya*

Secretario(a) General *Julio Ernesto Chivatá Galindo*

Director General

Secretario (a) General

Coordinador (a) Pro. Auxiliares en Salud

CELAC Calidad en Educación NTC 5663 No. 30.028-4

Dado en Funza a los 11 Dias del Mes de Julio Del Año 2025

En el Libro No. 01 *Folio No.* 65 *Registro No.* 2005

RESOLUCIÓN No. 2648 DE 2025

30 DE JULIO DE 2025

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARÍA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994", expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, **PINZON CEBALLOS LEIDY TATIANA,** identificada con **Cédula de Ciudadanía** No. **1.193.562.149, expedida en FUNZA, CUNDINAMARCA**, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización para ejercer la ocupación denominada **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERÍA;** diploma otorgado por **LA ESCUELA EN ADMINISTRACIÓN Y SALUD ADMISALUD EN FUNZA, CUNDINAMARCA,** según **ACTA DE GRADO DE LA PROMOCIÓN NÚMERO SEXAGÉSIMA TERCERA (63) del 11 de julio de 2025.**

Que, dicho certificado de aptitud ocupacional no requiere Registro de la Secretaria de Educación de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2° de la Resolución 08211 de 1989.

Que, estudiada la documentación presentada por la solicitante, esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **PINZON CEBALLOS LEIDY TATIANA,** identificada con **Cédula de Ciudadanía** No. **1.193.562.149,** expedida en **FUNZA, CUNDINAMARCA,** para ejercer la ocupación denominada **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERÍA,** con efectos en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución la ciudadana quedará inscrita en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición el cual podrá interponer dentro de los diez (10) siguientes a su notificación, acorde con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En el evento de no hacerse la notificación personal, se notificará por aviso en los términos del artículo 69 del CPACA. En caso de hacer uso de la notificación electrónica dispuesta en el artículo 56 del CPACA, el notificado aportará debidamente diligenciado y firmado el formato M-PDS-DRS-FR-020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, el 30 de julio de 2025

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretario de Despacho

Proyectó: Yenyfer Parra – Secretaria Ejecutiva – DDS
Revisó texto jurídico: Loren Estefany Bohórquez Reyes – Abogada DDS
Revisó texto jurídico: Heydy Marisol Pulido Valderrama – Abogada OAJ
Sandra Milena Duarte Roa – Jefe de Oficina Asesora Jurídica SSC

1924 7/21/2025

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1193562149

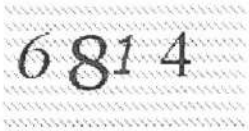
Primer Nombre

LEIDY

Primer Apellido

PINZON

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

7646

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-12-09→5:25:07 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detall
CC	1193562149	LEIDY	TATIANA	PINZON	CEBALLOS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LEIDY TATIANA PINZON CEBALLOS identificado(a) con CC 1193562149 registra La siguiente información:

2025-12-09→5:25:07 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2025-07-30	2648	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Departamental

Miguel Antonio Caro

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según resoluciones de aprobación: 5565 del 2008, Educación Media Académica; 9786 del 2007, Educación Media por ciclos para adultos; 5137 de 2012, Educación Media por ciclos para grupos juveniles creativos

Confiere a:

Leidy Tatiana Pinzon Ceballos

cc 1.193.562.149

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, como lo establecen los artículos 27 al 31 de la ley 115 de 1994 y Proyecto Educativo Institucional

Vicky Rodríguez Robayo
C.C. 35.376.149 de El Colegio (Cund)
Rectora

Myriam Ojeda Gómez
C.C. 39.706.655 de Mosquera (Cund)
Secretaria Ejecutiva

Anotado en el libro de actas No. 1 Acta 57 del 27 de Noviembre de 2020
Dado en Funza, Cundinamarca a los 30 días del mes de Noviembre del 2020
No requiere registro de la secretaría de educación, según decreto 1421 de 1994 y de 1997
De la presidencia de la república

Sitio gestionado con COMUNIDAD MIGUELISTA

EFQM

I. E. D. MIGUEL ANTONIO CARO

FUNZA – CUNDINAMARCA

NIT 832002009-3 ICFES 086819

RESOLUCIONES DE APROBACIÓN SEC

5565 de 2003 J.D + 9786 de 2007 J.N. + 5137 de 2012 G.J.C.

www.google.com **COMUNIDAD MIGUELISTA**

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Institución Educativa Departamental Miguel Antonio Caro del Municipio de Funza, según resolución de aprobación: 5565 de 2003, de la Secretaria de Educación de Cundinamarca, se reunieron el día 27 de Noviembre de 2020, La rectora **VICKY RODRIGUEZ ROBAYO** y la señora Secretaria Ejecutiva **MYRIAM OJEDA GÓMEZ** con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos, curriculares y académicos, según planes y programas establecidos en el PEI y legislación vigente, para otorgar el título de bachiller académico a los estudiantes que culminaron GRADO ONCE de educación media, durante el año lectivo 2020, el cual los acredita para ingresar a la educación superior.

Que comprobado el cumplimiento de requisitos de cada uno de los estudiantes se procedió a formalizar y otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** a 131 estudiantes pertenecientes a Grado once de los grupos 1101, 1102, 1103 y 1104, en ese mismo orden se relacionaron sus nombres.

Que el día 30 de noviembre en sesión solemne se entrega diploma que otorga el título de:

Bachiller Académico

A:

Leidy Tatiana Pinzon Ceballos

cc 1.193.562.149

Es fiel copia tomada del libro de actas No. 1 acta original No. 057, folio 175, del 27 de noviembre que consta de 131 estudiantes, comienza con el nombre de **ANDRÉS FELIPE ACOSTA MOLINA** y termina con el nombre de **MARIA PAULA ZAPATA ZULUAGA.**

Para constancia se expide y firma la presente acta, en el municipio de Funza el 27 de noviembre de 2020, válida para todos los efectos correspondientes.

Vicky Rodriguez Robayo
C.C. 35.376.149 de El Colegio (Cund)
Rectora

Myriam Ojeda Gómez
C.C. 39.706.655 de Mosquera (Cund)
Secretaria Ejecutiva

No requiere de autenticación según decreto 1024 Abril 15 de 198

PRIMER RESPONDIENTE
Gente que ayuda

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

LEIDY TATIANA PINZÓN CEBALLOS

CC 1193562149

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 10 de Diciembre de 2025

SBI-20255606784664

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

República de Colombia

ESCUELA EN ADMINISTRACION Y SALUD
ADMISALUD

Aprobación de Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución N° 000029 del 17 de Febrero de 1999
Emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca ,
Aprobada por el Ministerio de Protección Social, Acuerdo Ejecutivo N° 00030 de Febrero 22 de 2018
Aprobación de Programas Mediante Resolución N° 008498 del 22 de Noviembre 2018
Emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

Admisalud

Concede el presente Certificado
En:

SOPORTE VITAL BÁSICO

Con duración de 40 horas

(Valido 2 años)

A:

Leidy Tatiana Pinzón Ceballos

C. C. No. 1.193.562.149

Jdrge Enrique Chivatá Galindo
Director General

Liliana Andrea Bustos Montoya
Coordinadora Académica

Dado en Funza - Cundinamarca a los Once (11) días del mes de Julio de 2023

República de Colombia

ESCUELA EN ADMINISTRACION Y SALUD
ADMISALUD

Aprobación de Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución N° 000029 del 17 de Febrero de 1999
Emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca ,
Aprobada por el Ministerio de Protección Social, Acuerdo Ejecutivo N° 00030 de Febrero 22 de 2018
Aprobación de Programas Mediante Resolución N° 008498 del 22 de Noviembre 2018
Emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

Admisalud



Concede el presente Certificado
En:

BIOSEGURIDAD

Con duración de 40 horas

(Valido 2 años)

A:

Leidy Tatiana Pinzón Ceballos

C. C. No. 1.193.562.149

Jorge Enrique Chivatá Galindo
Director General

Liliana Andrea Bustos Montoya
Coordinadora Académica

Dado en Funza - Cundinamarca a los Once (11) días del mes de Julio de 2025

República de Colombia

ESCUELA EN ADMINISTRACION Y SALUD
ADMISALUD

Aprobación de Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución N° 000029 del 17 de Febrero de 1999
Emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca
Aprobada por el Ministerio de Protección Social, Acuerdo Ejecutivo N° 00030 de Febrero 22 de 2018
Aprobación de Programas Mediante Resolución N° 008498 del 22 de Noviembre 2018
Emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca

Admisalud

Concede el presente Certificado
En:

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO (CADENA DE CUSTODIA)

Con duración de 40 horas

(Valido 2 años)

A:

Leidy Tatiana Pinzón Ceballos

C. C. No. 1.193.562.149

Jorge Enrique Chivatá Gallindo
Director General

Liliana Andrea Bustos Montoya
Coordinadora Académica

Dado en Funza - Cundinamarca a los Once (11) días del mes de Julio de 2025

República de Colombia

ESCUELA EN ADMINISTRACION Y SALUD
ADMISALUD

Aprobación de Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución N° 000029 del 17 de Febrero de 1999
Emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca ,
Aprobada por el Ministerio de Protección Social, Acuerdo Ejecutivo N° 00030 de Febrero 22 de 2018
Aprobación de Programas Mediante Resolución N° 008498 del 22 de Noviembre 2018
Emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Admisalud

Concede el presente Certificado
En:

TOMA DE MUESTRAS EN LABORATORIO CLÍNICO

Con duración de 40 horas

(Valido 2 años)

A:

Leidy Tatiana Pinzón Ceballos

C. C. No. 1.193.562.149

Jorge Enrique Chivatá Galindo
Director General

Liliana Andrea Bustos Montoya
Coordinadora Académica

Dado en Funza - Cundinamarca a los Once (11) días del mes de Julio de 2023

ESCUELA EN ADMINISTRACION Y SALUD
ADMISALUD

Aprobación de Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución N° 000029 del 17 de Febrero de 1999
Emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca ,
Aprobada por el Ministerio de Protección Social, Acuerdo Ejecutivo N° 00030 de Febrero 22 de 2018
Aprobación de Programas Mediante Resolución N° 008498 del 22 de Noviembre 2018
Emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

Certifica:

Que: *Leidy Tatiana Pinzón Ceballos*

Asistió al Diplomado en:

URGENCIAS – CUIDADO CRITICO

Con una intensidad de (360) horas

Jorge E. Chivatá Galindo
Director General

Yolima Pantevez Villamil
Enfermera Especialista

DADO EN FUNZA - CUNDINAMARCA A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025

"ADMISALUD" TRABAJAMOS CON EXIGENCIA PARA LA CIENCIA

Aprobada con Licencia de Funcionamiento N° 000029 del 17 de Febrero 1999 emitida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Aprobada por el Ministerio de Protección Social, Acuerdo Ejecutivo N° 00030 de Febrero 22 de 2018. Aprobación de Programas mediante Resolución N° 008498 del 22 Noviembre 2018

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA EN ADMINISTRACIÓN Y SALUD ADMISALUD

CERTIFICA:

Que la Egresada **LEIDY TATIANA PINZON CEBALLOS,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1193562149 de Funza, cursó y aprobó el programa **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERIA** y realizó las practicas correspondientes en el Hospital San Rafael de Facatativá, Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Funza, Promoción y Prevención, Hogar geriátrico San José Funza, lo anterior como requisito para el cumplimiento del Plan Educativo. Realizo un total de 1.080 horas de práctica, que corresponden a 6 meses de practica formativa.

En constancia de lo anterior se firma en Funza Cundinamarca a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Jorge Enrique Chivatá Galindo
Director
ADMISALUD

Admisalud

MEDISABANA PLUS S.A.S
NIT: 901091611-8
Calle 7 Nº 8 Este – 82 -Sector Barranquillita
Teléfono: 3162658994
MADRID – CUNDINAMARCA

LA SUSCRITA IPS MEDISABANA PLUS S.A.S

C E R TIF I C A

Que revisada la documentación que reposa en nuestros archivos, se registra que el (la) señor (a) ***LEIDY TATIANA PINZON CEBALLOS*** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.193.562.149 expedida en Funza Cundinamarca, se encontro prestando sus servicios como ***Auxiliar de enfermería***, con un contrato a término fijo desde el 2 de agosto de 2025 hasta el 6 de diciembre de 2025, con un Salario básico de un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($1,423,500).

Este certificado se expide a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

ALEJANDRA ROPEROPAEZ
Representante Legal
Tel: 3162658994
Medisabana Plus S.A.S

NIT: 9014809191

Calle 14 #17A–05 – Barrio El Lago

Teléfono: 319 727 7808

Funza – Cundinamarca

SANDRA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hogar Vital

CERTIFICA

Que la suscrita, representante legal del Hogar Vital, hace constar que la señora LEIDY TATIANA PINZÓN CEBALLOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.562.149 expedida en Funza – Cundinamarca, prestó sus servicios como Auxiliar de Enfermería en el cuidado del adulto mayor, en la modalidad de trabajo por horas, desde el 12 de junio de 2025 hasta el 01 de agosto de 2025, devengando un valor por hora de ocho mil pesos ($8.000).

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Angie Lorena Pulido
Auxiliar de Contratación
Hogar Vital Funza
Tel: 319 727 7808

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:39:15 AM horas del 10/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1193562149**
Apellidos y Nombres: **PINZON CEBALLOS LEIDY TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de diciembre de 2025, a las 17:10:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193562149
Código de Verificación	1193562149251209171018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285874921

PIB
07:04:30

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY TATIANA PINZON CEBALLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193562149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LEIDY TATIANA PINZON CEBALLOS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1193562149** de FUNZA
(MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2025 05:20:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1193562149** y Nombre: **LEIDY TATIANA PINZON CEBALLOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129551798** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Leidy Tatiana Pinzon Ceballos, identificado(a) con CC número 1193562149, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1193562149
NOMBRES Y APELLIDOS	Leidy Tatiana Pinzon Ceballos
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	06/12/2001
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2025
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 901091611 MEDISABANA PLUS SAS Desde 01/11/2025 - Vigente

Generado por interfaces 09/12/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LEIDY TATIANA PINZON CEBALLOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.193.562.149**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CHIQ Soluciones Alimentarias

Paola Chiquillo

Resolución No. 313 del 2015

CERTIFICA QUE:

LEIDY TATIANA PINZON CEBALLOS

D.I: **1193562149**

FOTO

Recibio Capacitación Continua en MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Según resolución 2674 del 2013, con una intensidad de 10 horas.

Dado a los 11 días del mes DIC de 2025

No. 12112

Valido por 1 año

Informes para capacitaciones
Cel: 300 877 5837

Paola Chiquillo

Capacitadora Autorizada - Ingeniera de Alimentos

Este documento es personal e intransferible. No es valido con tachones, enmendaduras u sin la firma autorizada

Curso autorizado por la secretaria de salud de Bogotá y Cundinamarca
Código Autorización DSAAL-CMA-0170518

LA EMPRESA NO REPONDE POR EL MAL USO DE ESTE DOCUMENTO

Cel. 300 877 5837
Capacitaciones y Asesorias CHIQ
manipulaciondealimentschiq
capacitacionesyasesoriaschiq@gmail.com

FAVOR IMPRIMIR, SI DESEA PONER FOTO Y LAMINAR.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA EN EDUCACIÓN SANITARIA, HABITOS HIGIENICOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, según Resolución 2674 del 2013, realizado por capacitadora Idónea autorizada por Bogotá y Gobernación de Cundinamarca código DSAAL-CMA-0170518

LEIDY TATIANA PINZON CEBALLOS	
D.I 1193562149	No. Certificación: 12112

MODULO 1 (3 HORAS)	MODULO 2 (3 HORAS)	MODULO 3 (4 HORAS)
• Introdución • Que son los alimentos • Conceptos básicos de nutrición • Clasificación de los alimentos • Inocuidad alimentaria • Que es la contaminación • Tipos de Contaminación • Factores que afectan el desarollo de las bacterias • Contaminación cruzada • Enfermedades transmitidas por alimentos	Buenas prácticas de manufactura (BPM): Actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos. (RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013) Manipulador de alimentos, higiene personal • Rotulado • Inspección, vigilancia y control	• Saneamiento básico • Limpieza y desinfección • Uso desinfectantes • Manejo de residuos solidos y liquidos • Abastecimiento de agua • Control de plagas • Taller • Protocolos de bioseguridad

Esta certificacion se puede verificar virtualmente en la plataforma

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE YENCIMIENTO		
11	12	25	11	12	26
Dia	Mes	Año	VALIDO POR UN AÑO		

Paola Chiquillo
Ing. Alimentos

SOLUCIONES ALIMENTARIAS CHIQ Celular: 300 8775837
Capacitaciones y asesorias CHIQ ManipulaciondealimentosChiq
capacitacionesyasesoriaschiq@gmail.com Ing. Paola Chiquillo

Laboratorio clínico
Dr. Claudia Bibiana Correa

NOMBRE: LEIDY TATIANA PINZON CEBALLOS **FECHA:** 11 DE DICIEMBRE DE 2025

EMPRESA: PARTICULAR **DOC. IDENTIDAD: 1193562149**

FROTIS FARINGEO:

COCOS GRAM POSITIVOS: +

COCOS GRAM NEGATIVOS: **ESCASOS**

NO SE OBSERVA REACCION LEUCOCITARIA.

KOH- UÑAS - MANOS: NEGATIVO.

NO SE OBSERVAN ELEMENTOS FUNGICOS.

COPROLOGICO:

MUESTRA NEGATIVA PARA PARASITOS

SEROLOGIA: NO REACTIVA

Claudia B. Correa P.
BACTERIÓLOGA
UNIANDES
R.M.S.P. 10720

CRA 11 No 61 – 19 OFC 301 – B. CHAPINERO BOGOTA D.C – CEL 3115906284 – Tel 4 57 50 54

DR . LELIS ANTONIO SANCHEZ DIAZ

Médico especialista en salud ocupacional
L.S.O 6566 DE 25/07/2019
RESOLUCION S.O N°6566 SSB

NOMBRE: LEIDY TATIANA PINZON CEBALLOS **FECHA:** 03 DE DICIEMBRE DE 2025

EMPRESA: PARTICULAR **DOC. IDENTIDAD: 1193562149**

CERTIFICACION MÉDICA

CERTIFICO QUE EL PACIENTE EN MENCION NO PRESENTA NINGUNA ENFERMEDAD DE ORIGEN DERMATOLOGICO NI RESPIRATORIO, CONFIRMADO MEDIANTE PARACLINICOS RESPECTIVOS, POR LO TANTO, ES APTO PARA VIVIR EN COMUNIDAD Y MANIPULAR ALIMENTOS.

Lelis Antonio Sanchez Diaz
Médico Especialista Salud Ocupacional
C.C. 79.331.747
R.M. 6784 LIC. 1204

FIRMA Y SELLO

CLLE 63 A No 28 – 51 – B. BENJAMIN HERRERA – CEL 3115906284 – Tel. 4 57 50 54

Gobernación de Cundinamarca

NOTIFICACIÓN

El Capacitador se compromete a formar grupos de capacitación menores a 25 personas por sesión, dictar la capacitación con una duración mínima de 10 ó 12 horas en total de acuerdo con el sector de alimentos capacitado. Igualmente, a informar a la Secretaría de Salud con diez (10) días hábiles antes de la capacitación el lugar (dirección exacta), día, horario, tema, metodología y público objeto de la capacitación; como también a presentar informe mensual de los cursos dictados en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, informando lugar y fecha en que fue dictado y número de asistentes, al correo capacitacionalimentos@cundinamarca.gov.co

En la fecha, se notificó oficialmente de la presente Autorización para Capacitar Manipuladores de Alimentos de los sectores de: **Carnes y productos cárnicos comestibles: Decreto 1500 de 2007 y reglamentarios, Resoluciones 3009 de 2010 artículo 15, Resolución 240 de 2013 artículo 132, Resolución 242 de 2013 artículo 57 y Resolución 562 de 2016 artículo 74, Leche cruda para consumo humano directo comercializada de manera ambulante: Decreto 1880 de 2011 artículo 9, Alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas: Resolución 604 de 1993 artículo 9, Objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos: Resolución 683 de 2012 artículo 10, (Código): DSP-SDVSP-AL-CMA-019-05-18** a **MINERVA PAOLA CHIQUILLO HURTADO** , identificado con la Cédula de Ciudadanía N. **41.943.480** , en su calidad de titular de la misma quien en constancia firma como abajo aparece.

EL NOTIFICADO:

Firma: _____

Nombre: MINERVA PAOLA CHIQUILLO HURTADO

Cedula No: 41.943.480

Dirección: Calle 15 Nº 15-40 Fun2a

Teléfono: 3008775837

Correo electrónico: asesoravirtual13@gmail.com

EL NOTIFICADOR:

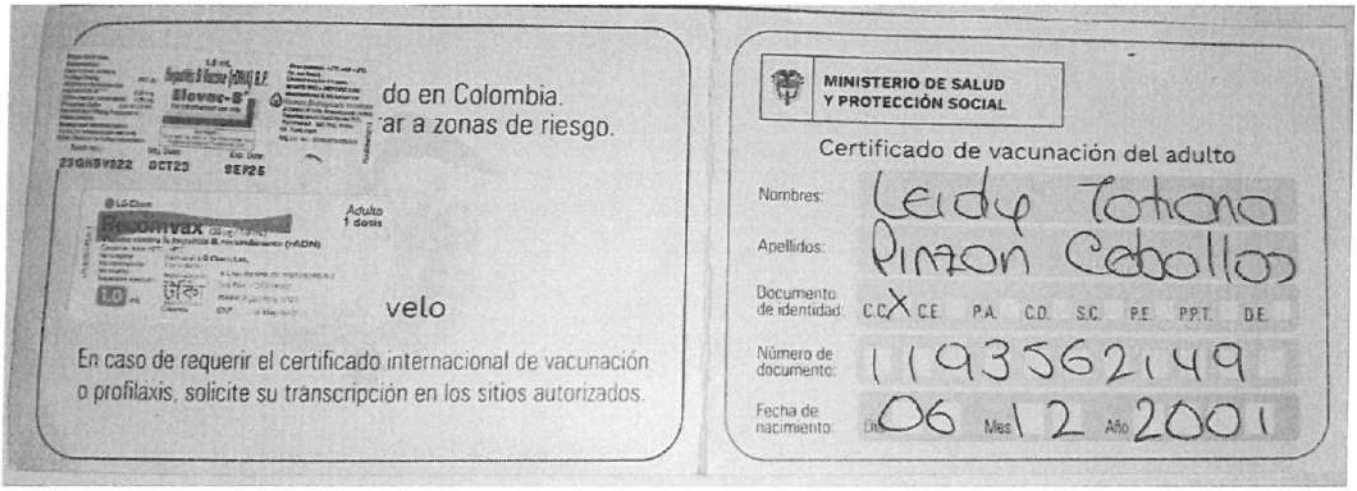
Firma: _____

Nombre: Andrea Ariza Zambrano

Cargo: Profesional Universitario – DSP-SDVSP-AL

Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdatasubproceso@cundinamarca.gov.co

Powered by CamScanner



do en Colombia.
ar a zonas de riesgo.

Slovac-B

velo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

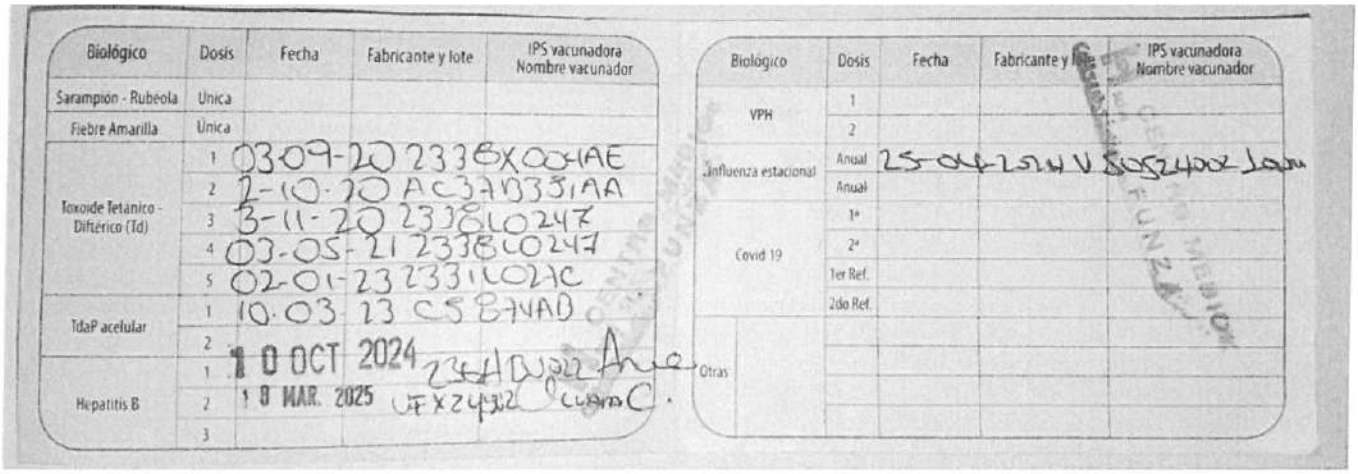
Nombres: Leidy Tatiana

Apellidos: Pinzon Ceballos

Documento de identidad: C.C. X C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. D.E.

Número de documento: 1193562149

Fecha de nacimiento: Día 06 Mes 12 Año 2001



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Unica			
Fiebre Amarilla	Unica			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	03-09-20	233BX004AE	
	2	2-10-20	AC37B331AA	
	3	3-11-20	233BL0247	
	4	03-05-21	233BL0247	
	5	02-01-23	233L021C	
TdaP acelular	1	10-03-23	C5B74AD	
	2			
Hepatitis B	1	10 OCT 2024	234DJ022	Anyela
	2	18 MAR. 2025	JFX2432	Clínica C.
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual	25-04-2024	V8052400	Jam
	Anual			
Covid 19	1ª			
	2ª			
	1er Ref.			
	2do Ref.			
Otras				

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141204370447

(415)7707212489984(8020) 000014120437044 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 9 3 5 6 2 1 4 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1 1 9 3 5 6 2 1 4 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINZON	CEBALLOS	LEIDY	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

41. Dirección principal
CL 10 22 A 11

42. Correo electrónico ladytatianaceballos1812@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 2 8 4 8 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 9	2 0 2 3 0 1 1 8	8 6 9 2	2 0 2 5 0 7 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINZON CEBALLOS LEIDY TATIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Outlook

RE: SOLICITUD AVAL HOJA DE VIDA - LEIDY TATIANA PINZÓN CEBALLOS - AUXILIAR ENFERMERÍA

Desde Johana Pedraza <ljpedrazac@hotmail.com>
Fecha Vie 12/12/2025 6:05 PM
Para Corazón Inmaculado de María <comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579@hotmail.com>

Buenas tardes Comunidad de Cuidado,

En validación de la hoja de vida y sus soportes, se evidencia que la aspirante al cargo de auxiliar de enfermería **CUMPLE** con el perfil solicitado según el anexo técnico".

Cordialmente,

Leidy Johana Pedraza C.
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Vejez
Secretaria Distrital de Integración Social

De: Corazón Inmaculado de María <comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579@hotmail.com>
Enviado: viernes, 12 de diciembre de 2025 12:10
Para: ljpedrazac@hotmail.com <ljpedrazac@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD AVAL HOJA DE VIDA - LEIDY TATIANA PINZÓN CEBALLOS - AUXILIAR ENFERMERÍA

Buenas tardes,

Respetados señores:

El presente tiene como fin dar a conocer a ustedes la hoja de vida de LEIDY TATIANA PINZÓN CEBALLOS Auxiliar Enfermería lo anterior para revisión, aval y fines pertinentes.

Gracias por la amable atención y valiosa colaboración

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente;

María Helena Ibáñez
Técnico Operativo
Hogar Corazón Inmaculado de María - Funza



FILOMENA RODRÍGUEZ SABOYA

Auxiliar de cocina

CONTACTO

TELÉFONO:
6018237376

DIRECCIÓN:
Calle 19 No 6-60 Funza
Cundinamarca

CORREO ELECTRÓNICO:
fr239071@gmail.com

Filomena Rodríguez Saboyá
Auxiliar de cocina

Soy una persona capaz de actuar con calidad, calidez en las diferentes etapas del ciclo de vida del ser humano, creando las condiciones para mantener un nivel óptimo en la atención a la persona mayor, aplicando principios éticos y humanísticos, mostrando una actitud responsable, empática con un grado de compromiso social.

EXPERIENCIA LABORAL

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth
Asilo de ancianos Montería Córdoba
Auxiliar de cocina: 30 enero 2015 - 30 julio 2020
Funciones: Cocinar, lavar vajilla, limpieza y desinfección del área de cocina.

EDUCACIÓN

Bachiller académico: ICFES (10 de octubre de 1989)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32330765

RODRIGUEZ SABOYA
APELLIDOS

FILOMENA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1950
GUAYATA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

08-JUN-1972 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-8835530-70097417-F-0032330765-20011221 00904 01355B 01 096207031

ICFES

Teniendo en cuenta que:

Filomena Rodriguez Saboyá

con C.C. 32.330.765 y número de Registro SNP VG189 9765454 presentó ante el Servicio Nacional de Pruebas y aprobó los exámenes de Validación del Bachillerato Académico realizados el 17 de Junio de 1989 . de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1964 de 1987 expedido por el Gobierno Nacional, le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Bogotá D.E. a 10 de octubre de 1989

DIRECTOR ICFES

DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

ANOTADO AL FOLIO 85 DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. 12

POR LA SECRETARIA DE EDUCACION

Floridablanca - Noviembre 29 de 1989

THOMAS DE LA RUE DE COLOMBIA S.A.

ICFES EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

CERTIFICA QUE:

NOMBRE: RODRIGUEZ SABOYA FILOMENA

No. REGISTRO SNP: VG1899765454

DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA VALIDACION DEL BTO. ACADEMICO EN UN SOLO EXAMEN GENERAL EFECTUADA POR EL **SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS:**

EL 17 Y 18 DE JUNIO DE 1989

AREAS	PRUEBAS	PUNTAJE ESTANDAR	PROMEDIO
CIENCIAS	BIOLOGIA	57	
	QUIMICA	65	
	FISICA	56	59
SOCIALES	SOCIALES	56	56
LENGUAJE	APTITUD VERBAL	63	
	ESPANOL Y LITERATURA	57	60
MATEMATICA	APTITUD MATEMATICA	59	
	CON. EN MATEMATICA	38	49
ELECTIVA	RAZ. ABSTRAC	61	61
PUNTAJE TOTAL			285

PUNTAJE TOTAL EN LETRAS

(DOS OCHO CINCO)

APRUEBA LA VALIDACION DEL BACHILLERATO ACADEMICO EN UN SOLO EXAMEN GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

No. 023410

PRIMER RESPONDIENTE
Gente que ayuda

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

FILOMENA RODRIGUEZ SABOYA

CC 32330765

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 22 de Noviembre de 2025

SBI-20259996780864

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

NIT No. 860.007.392-4

DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH

CERTIFICA QUE:

La **Hna. FILOMENA RODRIGUEZ SABOYA** con C.C. **No.32.330.765** de envigado laboro con un contrato de prestación de servicios como **Auxiliar de Cocina** desde 30 de enero del 2015 y hasta el 30 de Julio del 2020 en el Asilo de ancianos Montería Córdoba.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 15 días del mes de octubre de 2025

Cordialmente;

Hna. Yalma Jiménez Merino
C.E. No. 218137
Superiora General
Dominicas Hijas de Nuestra señora de Nazareth

funzahsj@gmail.com

FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
Calle.22 #36 A– 25

FUNZA CUNDINAMARCA
Calle 19 # 6-60
Tel: 8237376

SASAIMA CUNDINAMARCA
Cra.4# 6 -21.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:57:35 AM horas del 10/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **32330765**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SABOYA FILOMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 08:59:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32330765
Código de Verificación	32330765251210085901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285883150

PIB
08:59:48

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FILOMENA RODRIGUEZ SABOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32330765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 5102841

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2025 - 02:53 pm

Código de verificación: **5102841YMUZA_FEKC7_51492**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FILOMENA RODRIGUEZ SABOYA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **32330765** de ENVIGADO

(TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2025 09:02:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32330765** y Nombre: **FILOMENA RODRIGUEZ SABOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129591031 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CHIQ Soluciones Alimentarias

Paola Chiquillo

Resolución No. 313 del 2015

CERTIFICA QUE:

FILOMENA RODRIGUEZ SABOYA

D.I: **32330765**

FOTO

Recibio Capacitación Continua en MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Según resolución 2674 del 2013, con una intensidad de 10 horas.

Dado a los 10 días del mes DIC del 2025

No. 11202

Valido por **1 año**

Informes para capacitaciones
Cel: 300 877 5837

Paola Chiquillo

Capacitadora Autorizada - Ingeniera de Alimentos

Este documento es personal e intransferible. No es valido con tachones, enmendaduras u sin la firma autorizada

Curso autorizado por la secretaria de salud
de Bogotá y Cundinamarca
Código Autorización DSAAL-CMA-0170518

LA EMPRESA NO REPONDE POR EL MAL USO DE ESTE DOCUMENTO

Cel. 300 877 5837
Capacitaciones y Asesorias CHIQ
manipulaciondealimentschiq
capacitacionesyasesoriaschiq@gmail.com

FAVOR IMPRIMIR, SI DESEA PONER FOTO Y LAMINAR.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA EN EDUCACIÓN SANITARIA, HABITOS HIGIENICOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, según Resolución 2674 del 2013, realizado por capacitadora Idónea autorizada por Bogotá y Gobernación de Cundinamarca código DSAAL-CMA-0170518

FILOMENA RODRIGUEZ SABOYA	
D.I 32330765	No. Certificación: 11202

MODULO 1 (3 HORAS)	MODULO 2 (3 HORAS)	MODULO 3 (4 HORAS)
• Introdución • Que son los alimentos • Conceptos básicos de nutrición • Clasificación de los alimentos • Inocuidad alimentaria • Que es la contaminación • Tipos de Contaminación • Factores que afectan el desarollo de las bacterias • Contaminación cruzada • Enfermedades transmitidas por alimentos	Buenas prácticas de manufactura (BPM): Actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos. (RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013) Manipulador de alimentos, higiene personal • Rotulado • Inspección, vigilancia y control	• Saneamiento básico • Limpieza y desinfección • Uso desinfectantes • Manejo de residuos solidos y liquidos • Abastecimiento de agua • Control de plagas • Taller • Protocolos de bioseguridad

Esta certificacion se puede verificar virtualmente en la plataforma

FECHA DE EXPEDICIÓN		
10	12	25
Dia	Mes	Año

FECHA DE VENCIMIENTO		
10	12	26

VALIDO POR UN AÑO

Paola Chiquillo
Ing. Alimentos

SOLUCIONES ALIMENTARIAS CHIQ Celular: 300 8775837
Capacitaciones y asesorias CHIQ ManipulaciondealimentosChiq
capacitacionesyasesoriaschiq@gmail.com Ing. Paola Chiquillo

INTRODUCCIÓN

Todas las personas que han de realizar actividades de manipulación de alimentos, deben tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a practicas higiénicas en los Establecimientos. Igualmente deben estar capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asignen, con el fin de que sepan adoptar las precauciones necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.

Al sector en mención se plantea el presente plan de capacitación para el personal manipulador de alimentos que tendrá como mínimo una intensidad de 10 horas y en común acuerdo con el establecimiento se determinaran las fechas de las sesiones a realizar.

OBJETIVOS

Desarrollar e incrementar los conocimientos técnicos y de talento humano de personas que laboran en el sector de los alimentos, a partir de capacitaciones enfocadas en BPM, involucrando a los responsables de la implementación del programa y operarios del mismo, en aspectos relacionados con su aplicación e higiene de los alimentos

Implementar la normatividad vigente, Resolución 2674 del 2013, todos las personas que manipulan alimentos en este sector.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Conocer las normas higiénicas personales que requiere un manipulador de alimentos

2. Conocer las causas de las infecciones e intoxicaciones causadas por alimentos

3. Saber cómo prevenir las infecciones o Intoxicaciones alimentarias

4. Saber la relación de la temperatura y tiempo y su efecto en los alimentos.

5. Reconocer las causas de la contaminación cruzada

6. Saber aplicar el sistema PEPS (primeros en entrar primeros en salir) en alimentos

7. Conocer y controlar plagas y vectores que afectan los alimentos

8. Saber realizar y registrar los procesos de limpieza y desinfección adecuados.

9. Conocer las cinco claves de la Inocuidad de los alimentos.

METODOLOGIA DEL CURSO

- Seguir un método preciso para buscar causas, consecuencias y soluciones del hecho concreto.
- Realizar los analisis necesarios para determinar los detalles del caso.
- Generar conclusiones concretas, evitando la superficialidad.
- Realizar un procedimiento sistemáticon y objetivo, de los problemas que a futuro se puedan presentar.
- Considerar varias soluciones concretos para un mismo problema.
- Tener un compromiso individual al presentar ressultados.
- Elaborar preguntas al instructor de los conceptos que le sean desconocidos.
- Asumir actitudes que generen un buen ambiente de trabajo.
- Presentarse activamente en la autoevaluación.

Los capacitados han de llevar a cabo de forma autonoma acciones tanto intelectuales como practicas.

Los capacitados aplican una metodologia autónoma que sea relevante con el ejercicio teórico y práctico del objetivo concreto que se ha descrito durante la capacitación.

Conocimientos de conceptos y principios

Plantas de alimentos: Diseño higiénico-sanitario, factores que intervienen en el diseño

Toxicologia: Definición, Importancia, Riesgo.

Legislación: Alimentaria, ambiental.

Caracteristicas de alimentos y materias primas: fisicos, quimicas y biológicas, tratabilidad.

Conocimientos de proceso.

Utilizar la dotación de seguridad industrial según normas de salud y seguridad industrial vigentes.

Implementación de practicas higiénicas personales según legislación vigente

ALCANCE

En el establecimiento cuenta con un programa que abarca las actividades tendentes a garantizar la inocuidad de los alimentos, especialmente en todo el proceso productivo de elaboración, lavado y desinfección de alimentos y servicio generales.

SOLUCIONES ALIMENTARIAS CHIQ
Celular: 300 8775837 Capacitaciones y asesorias CHIQ ManipulaciondealimentosChiq
capacitacionesyasesoriaschiq@gmail.com Ing. Paola Chiquillo

Gobernación de Cundinamarca

NOTIFICACIÓN

El Capacitador se compromete a formar grupos de capacitación menores a 25 personas por sesión, dictar la capacitación con una duración mínima de 10 ó 12 horas en total de acuerdo con el sector de alimentos capacitado. Igualmente, a informar a la Secretaría de Salud con diez (10) días hábiles antes de la capacitación el lugar (dirección exacta), día, horario, tema, metodología y público objeto de la capacitación; como también a presentar informe mensual de los cursos dictados en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, informando lugar y fecha en que fue dictado y número de asistentes, al correo capacitacionalimentos@cundinamarca.gov.co

En la fecha, se notificó oficialmente de la presente Autorización para Capacitar Manipuladores de Alimentos de los sectores de: **Carnes y productos cárnicos comestibles: Decreto 1500 de 2007 y reglamentarios, Resoluciones 3009 de 2010 artículo 15, Resolución 240 de 2013 artículo 132, Resolución 242 de 2013 artículo 57 y Resolución 562 de 2016 artículo 74, Leche cruda para consumo humano directo comercializada de manera ambulante: Decreto 1880 de 2011 artículo 9, Alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas: Resolución 604 de 1993 artículo 9, Objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos: Resolución 683 de 2012 artículo 10**, (Código): **DSP-SDVSP-AL-CMA-019-05-18** a **MINERVA PAOLA CHIQUILLO HURTADO** , identificado con la Cédula de Ciudadanía N. **41.943.480** , en su calidad de titular de la misma quien en constancia firma como abajo aparece.

EL NOTIFICADO:

Firma: _____

Nombre: MINERVA PAOLA CHIQUILLO HURTADO

Cedula No: 41.943.480

Dirección: Calle 15 Nº 15-40 Fun29

Teléfono: 3008775837

Correo electrónico: asesoravirtual13@gmail.com

EL NOTIFICADOR:

Firma: _____

Nombre: Andrea Ariza Zambrano

Cargo: Profesional Universitario – DSP-SDVSP-AL

Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdatosubproceso@cundinamarca.gov.co

WPS Office

Powered by CamScanner

Laboratorio clínico
Dr. Claudia Bibiana Correa

NOMBRE: FILOMENA RODRIGUEZ SABOYA **FECHA:** 10 DE DIC DE 2025

EMPRESA: PARTICULAR **DOC. IDENTIDAD: 32330765**

FROTIS FARINGEO:

COCOS GRAM POSITIVOS: +

COCOS GRAM NEGATIVOS: **ESCASOS**

NO SE OBSERVA REACCION LEUCOCITARIA.

KOH- UÑAS - MANOS: NEGATIVO.

NO SE OBSERVAN ELEMENTOS FUNGICOS.

COPROLOGICO:

MUESTRA NEGATIVA PARA PARASITOS

SEROLOGIA: NO REACTIVA

Claudia B. Correa M
BACTERIÓLOGA
UNIANDES
R.M.S.P. 10720

CRA 11 No 61 – 19 OFC 301 – B. CHAPINERO BOGOTA D.C – CEL 3115906284 – Tel 4 57 50 54

DR . LELIS ANTONIO SANCHEZ DIAZ
Médico especialista en salud ocupacional
L.S.O 6566 DE 25/07/2019
RESOLUCION S.O N°6566 SSB

NOMBRE: FILOMENA RODRIGUEZ SABOYA **FECHA:** 10 DE DIC DE 2025

EMPRESA: PARTICULAR **DOC. IDENTIDAD: 32330765**

CERTIFICACION MÉDICA

CERTIFICO QUE EL PACIENTE EN MENCION NO PRESENTA NINGUNA ENFERMEDAD DE ORIGEN DERMATOLOGICO NI RESPIRATORIO, CONFIRMADO MEDIANTE PARACLINICOS RESPECTIVOS, POR LO TANTO, ES APTO PARA VIVIR EN COMUNIDAD Y MANIPULAR ALIMENTOS.

Lelis Antonio Sanchez Diaz
Médico Especialista Salud Ocupacional
C. C. 79.931.747
R.M. 6784 LIC. 1204

FIRMA Y SELLO

CLLE 63 A No 28 – 51 – B. BENJAMIN HERRERA – CEL 3115906284 – Tel. 4 57 50 54

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141221971688

(415)7707212489984(8020) 000014122197168 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 3 3 0 7 6 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	32330765	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	SABOYA	FILOMENA	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 77 # 128 A - 10

42. Correo electrónico: sandradomi1268@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 5 3 3 1 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	2 0 1 5 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ SABOYA FILOMENA

985. Cargo Contribuyente

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Outlook

RE: SOLICITUD AVAL HOJA DE VIDA - HNA. FILOMENA RODRIGUEZ SABOYA- AUCILIAR DE COCINA

Desde Leidy Johana Pedraza Camacho <lpedrazac@sdis.gov.co>
Fecha Vie 12/12/2025 5:27 PM
Para comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579 <comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579@hotmail.com>

Buenas tardes Comunidad de Cuidado,

En validación de la hoja de vida y sus soportes, se evidencia que la aspirante al cargo de manipulador de alimentos **CUMPLE** con el perfil solicitado según el anexo técnico".

Cordialmente,

Leidy Johana Pedraza C.
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Vejez
Secretaria Distrital de Integración Social

De: Corazón Inmaculado de María <comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza9579@hotmail.com>
Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 7:55
Para: Leidy Johana Pedraza Camacho <lpedrazac@sdis.gov.co>; Adrel Einar De Luque Medina <aluquem@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD AVAL HOJA DE VIDA - HNA. FILOMENA RODRIGUEZ SABOYA- AUCILIAR DE COCINA

Buenos días,

Respetados señores:

El presente tiene como fin dar a conocer a ustedes la hoja de vida de HNA. FILOMENA RODRIGUEZ SABOYA Auxiliar de cocina lo anterior para revisión, aval y fines pertinentes.

Nota: quedaría pendiente la certificación de la EPS por inconvenientes en la pagina

Gracias por la amable atención y valiosa colaboración

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente;

María Helena Ibáñez
Técnico Operativo
Hogar Corazón Inmaculado de María - Funza

